



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL



PANORAMA GENERAL

Edición de 2010

www.wipo.int



ÍNDICE

- 2 ■ PRESENTACIÓN DE LA OMPI
- 10 ■ DESARROLLO DEL DERECHO DE P.I.
- 20 ■ PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNDIALES DE P.I
- 30 ■ FACILITAR EL USO DE LA P.I. EN ARAS DEL DESARROLLO
- 38 ■ INFRAESTRUCTURA MUNDIAL DE P.I.
- 44 ■ ENFOQUES MUNDIALES PARA PROBLEMAS MUNDIALES
- 52 ■ COMUNICACIÓN
- 56 ■ ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PRÓLOGO



En la edición de 2010 de *Panorama general de la OMPI* se presenta información actualizada y ejemplos concretos de las actividades de la Organización a lo largo de los últimos doce meses. Cada uno de los capítulos es un reflejo de la manera en que los distintos programas contribuyen a alcanzar nuestras metas estratégicas y contiene ejemplos de proyectos y logros recientes.

La OMPI es el organismo especializado de las Naciones Unidas que tiene el mandato de garantizar un sistema de propiedad intelectual (P.I.) equilibrado, accesible y eficaz. Habida cuenta de que este sistema está sometido a diversas tensiones que son consecuencia del entorno externo, en constante transformación, mi prioridad como Director General es velar por que la OMPI pueda atender las necesidades y expectativas de sus Estados miembros.

En el seno de la Organización ya se está trabajando en numerosos frentes, que incluyen tanto nuestras actividades básicas tradicionales como otras esferas de atención nuevas. Entre estas últimas figura la búsqueda de maneras creativas de aprovechar la innovación para solucionar los problemas relacionados con el cambio climático, la seguridad alimentaria y la salud pública, así como para establecer una infraestructura mundial de P.I. que permita atender las demandas crecientes que se formulan al sistema de P.I.

Se han redoblado los esfuerzos para facilitar la utilización de la P.I. en los países en desarrollo y los países menos adelantados, y la Agenda de la OMPI para el Desarrollo garantiza que los principios y las actividades relacionados con el desarrollo se integran en todos los programas de la OMPI. En el presente *Panorama general de la OMPI* se han destacado algunos ejemplos de la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo por medio de actividades y proyectos específicos de la Organización.

Promover una mejor comprensión de la P.I. y un mayor respeto por ésta, así como fomentar un debate internacional fundamentado acerca de las cuestiones relacionadas con la P.I., constituyen un aspecto fundamental de la labor de la OMPI. Este *Panorama general de la OMPI* pretende ayudar a explicar, con sencillez, el modo en que la OMPI lleva a cabo su labor e intenta, en conjunción con sus Estados miembros, apoyar el desarrollo de un sistema internacional de P.I. incluyente, capaz de responder a las realidades del presente y a los retos del mañana.

A handwritten signature in black ink, which appears to read 'Gurry', is placed above the printed name and title of the Director General.

Francis Gurry
Director General
OMPI

PRESENTACIÓN DE LA OMPI

En la Sede de la OMPI en Ginebra, el personal de la Secretaría se encarga de desempeñar la amplia gama de tareas encomendadas por los 184 Estados miembros de la Organización.



La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) es un organismo especializado de las Naciones Unidas que tiene por misión promover **la innovación y la creatividad** en aras del **desarrollo**

económico, social y cultural de todos los países mediante un sistema internacional de propiedad intelectual equilibrado y eficaz.

En un mundo en el que el crecimiento económico de las naciones está impulsado cada vez más por la creatividad y el ingenio de sus gentes, los sistemas eficaces de P.I. –que crean incentivos para la innovación y estructuras que permiten compartir sus resultados– son fundamentales para poder aprovechar ese potencial. La propiedad intelectual, considerada en otro tiempo un asunto eminentemente técnico que incumbía a los juristas, se ha convertido ahora en una de las prioridades principales de los gobiernos, las empresas, los investigadores, los profesores universitarios, los creadores y la sociedad civil.

Fomentar
la creatividad y
la innovación

¿QUÉ ES LA PROPIEDAD INTELECTUAL?

El concepto de propiedad intelectual hace referencia a las creaciones de la mente. Se divide en dos categorías:

La propiedad industrial comprende:

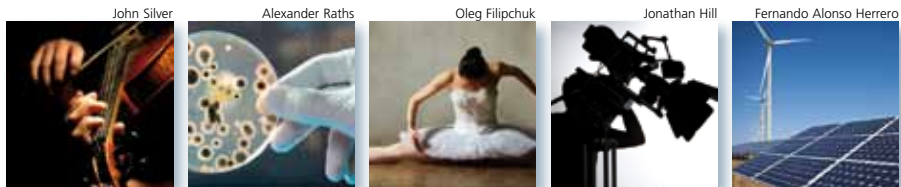
- las patentes de invención,
- las marcas,
- los diseños industriales, y
- las indicaciones geográficas.

El derecho de autor y los derechos conexos engloban:

- las expresiones artísticas y literarias (p. ej., libros, películas, música, arquitectura y arte) y
- los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes sobre sus interpretaciones o ejecuciones, de los productores de fonogramas sobre sus grabaciones (así como sobre discos compactos y ficheros MP3) y de los organismos de radiodifusión sobre sus programas de radio o televisión.

El sistema de P.I. brinda un cauce para que esos activos inmateriales cuenten con propietarios y sean

objeto de difusión y comercio, permitiendo, así, que los creadores o los “propietarios” de derechos de P.I. obtengan un beneficio de su propio trabajo o de su inversión en una creación. De esa manera, el sistema de P.I. cumple su cometido esencial de estímulo y divulgación de la innovación y la creatividad, además de contribuir al orden en los mercados. La innovación y la creatividad desempeñan una función cada vez más importante en la concepción de soluciones a nuevos desafíos mundiales como los que plantean el cambio climático, la seguridad alimentaria y la salud pública.



ACTIVIDADES PRINCIPALES

La OMPI es la principal organización intergubernamental dedicada al fomento y la utilización de la P.I. Entre las diversas actividades que lleva a cabo figuran:

- Administrar los tratados multilaterales y trabajar con los Estados miembros en pro de la evolución del marco jurídico internacional de la P.I.
- Prestar servicios mundiales de P.I. que faciliten la obtención de una protección más rentable a escala internacional de las invenciones, las marcas y los diseños industriales nuevos, así como brindar servicios de arbitraje, mediación y otros procedimientos alternativos de solución de controversias.
- Prestar asistencia a los gobiernos y a otras organizaciones para el establecimiento de estrategias nacionales de P.I. e innovación, el desarrollo de marcos normativos adecuados y la creación de la infraestructura y la capacidad humana necesarias para aprovechar el potencial de la P.I. en aras del desarrollo económico.
- Desarrollar plataformas técnicas con miras a facilitar el reparto del trabajo entre las oficinas de P.I., así como el establecimiento de bases de datos gratuitas de marcas registradas, diseños industriales e información tecnológica contenida en las patentes para favorecer el acceso a los conocimientos.
- Promover la sensibilización, la comprensión y el respeto de la P.I.
- Trabajar conjuntamente con las Naciones Unidas y otras organizaciones con el propósito de identificar soluciones al cambio climático, la seguridad alimentaria, la salud pública y otros desafíos mundiales que se basen en la P.I.

En el presente *Panorama general de la OMPI* se describen las principales esferas de actividad de la OMPI, agrupadas según las metas estratégicas de la Organización, y se proporcionan ejemplos de aspectos destacados y resultados recientes..

FUNCIONAMIENTO DE LA OMPI

La OMPI fue creada en 1970 tras la entrada en vigor del Convenio de la OMPI, de 1967, con el mandato de sus Estados miembros de promover la protección de la P.I. en todo el mundo por medio de la cooperación entre los Estados y en colaboración con otras organizaciones internacionales.

PRIMEROS TRATADOS RELATIVOS A LA P.I.

El Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial , de 1883, fue el primer tratado internacional de gran alcance concebido para facilitar que los nacionales de un país obtuvieran protección en otros países para sus creaciones intelectuales mediante derechos de propiedad intelectual.

El Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas, el primer tratado multilateral en la esfera del derecho de autor, entró en vigor en 1886. Con este convenio se pretendía ayudar a los nacionales de sus Estados miembros a obtener protección internacional de su derecho a controlar el uso de sus obras literarias y artísticas y a percibir la remuneración correspondiente por dicho uso.

Los **Estados miembros** de la OMPI determinan la orientación estratégica y aprueban las actividades de la Organización. Los delegados de los Estados miembros se reúnen en asambleas, comités y grupos de trabajo. La OMPI tiene actualmente 184 Estados miembros, y 68 organizaciones intergubernamentales y 271 organizaciones no gubernamentales (ONG) están acreditadas en las reuniones de la OMPI en calidad de **observadores**.

Los principales **órganos de formulación de políticas y toma de decisiones** de los Estados miembros de la OMPI son la Asamblea General y el Comité de Coordinación. También existen las asambleas de algunas de las Uniones establecidas de conformidad con varios de los tratados que administra la OMPI (por ejemplo, la Asamblea de la Unión PCT y la Asamblea de la Unión de Madrid). La Asamblea General establece comités permanentes con una finalidad determinada. Cualquiera de los comités permanentes o de las asambleas puede decidir la creación de un grupo de trabajo para examinar detenidamente una cuestión específica.

La Secretaría de la OMPI tiene su sede en Ginebra. El personal de la Secretaría, procedente de más de 100 países, está compuesto por expertos en todas las esferas de la legislación y la práctica relativas a la P.I., así como de especialistas en políticas públicas, economía, administración, traducción y tecnología de la información.



EL NUEVO EDIFICIO DE LA OMPI

A finales de 2010 concluirá la construcción de un nuevo edificio de oficinas de la OMPI. En 2011 está previsto que se inicien las obras de construcción de una sala de conferencias, con capacidad para 900 personas sentadas, junto a la Sede de la OMPI. La nueva sala, diseñada por la empresa Behnisch Architekten de Stuttgart (Alemania), da prioridad a la sostenibilidad. Entre las características de la nueva sala respetuosas con el medio ambiente figuran la estructura principal y los acabados del interior en madera, el aprovechamiento de la luz natural, un sistema de ventilación que combina medios mecánicos con naturales y un sistema de aire acondicionado que hace uso del agua del cercano Lago Lemán.

AGENDA PARA EL DESARROLLO

En octubre de 2007, la Asamblea General adoptó la **Agenda de la OMPI para el Desarrollo**, que consiste en 45 recomendaciones cuyo objetivo es fortalecer la dimensión de desarrollo de todas las esferas de la labor de la OMPI. La Agenda para el Desarrollo, que constituye una prioridad de la Organización, se está aplicando por medio de la integración de sus principios y actividades en todos los programas de la OMPI, y ya están en curso varios proyectos que responden a recomendaciones específicas.

Foto: iStockFoto.com/Alwyn Cooper



La Asamblea General estableció en 2007 el Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) con el mandato de elaborar un programa de trabajo para la aplicación de las 45 recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo; supervisar, evaluar y examinar la aplicación de esas recomendaciones y presentar informes al respecto; y examinar cualesquiera otras cuestiones relacionadas con la P.I. y el desarrollo que acuerde el Comité.

ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

Tras el nombramiento de Francis Gurry como Director General en octubre de 2008, la OMPI emprendió un programa de cambio de gran alcance con el que se pretende preparar mejor a la Organización para hacer frente a los retos que plantea un entorno de P.I. que cambia a gran velocidad. El **programa de alineación estratégica** comenzó con la redefinición de las metas estratégicas de la OMPI y, a continuación, con la alineación gradual de las estructuras, los valores, procesos y recursos de la Organización con las nuevas metas.



Foto: iStockFoto.com/
Alex Max

Tras haber completado la reestructuración inicial de los programas y recursos, el programa de alineación estratégica se centra ahora en la ejecución de un conjunto de diversas iniciativas interrelacionadas que se agrupan dentro de las cuatro prioridades centrales siguientes:

- prestación de servicios: aumentar la capacidad de respuesta de la OMPI a las partes interesadas a nivel mundial y la satisfacción de éstas con los servicios de la Organización;
- mancomunar esfuerzos: actuar como una entidad que trabaja de manera integrada, receptiva y eficaz, acorde a los fines previstos y haciendo un uso óptimo de los recursos;
- responsabilidad por los resultados: responsabilizarse del rendimiento y de los resultados obtenidos;
- responsabilidad ambiental, social y de buena gobernanza: actuar de una manera ética y tener en cuenta al personal de la OMPI, su comunidad y su entorno.

METAS ESTRATÉGICAS DE LA OMPI

Las nueve metas estratégicas, que conforman el marco del presupuesto por programas de la OMPI para el bienio, son las siguientes:

- Evolución equilibrada del marco normativo internacional de P.I.
- Prestación de servicios mundiales de P.I. de calidad.
- Facilitar el uso de la P.I. en aras del desarrollo.
- Coordinación y desarrollo de la infraestructura mundial de P.I.
- Fuente de referencia en el mundo de información y análisis en materia de P.I.
- Cooperación internacional para cultivar el respeto por la P.I.
- Vínculos entre la P.I. y los problemas mundiales de política pública.
- Comunicación eficaz entre la OMPI, sus Estados miembros y todas las partes interesadas.
- Estructura eficiente de apoyo administrativo y financiero que permita la ejecución de los programas de la OMPI.

LA OMPI Y SUS ASOCIADOS

La OMPI colabora con otras organizaciones y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas con sede en Ginebra, y en otras partes del mundo, con el fin de que sus actividades contribuyan eficazmente a las iniciativas de las Naciones Unidas en su conjunto, y a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de las Naciones Unidas.

Entre las iniciativas de colaboración de la OMPI cabe mencionar:

- las **oficinas** de la OMPI **en el exterior** (en Nueva York, Río de Janeiro, Singapur y Tokio), que participan en la gestión de la red de relaciones con organizaciones nacionales, regionales e internacionales que cooperan con la OMPI;
- su función de **relaciones exteriores**, que permite adoptar un enfoque coherente para llevar las relaciones con la comunidad externa, incluidas las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales;
- sus esfuerzos de movilización de **recursos extrapresupuestarios** mediante la búsqueda de nuevos asociados y posibles donantes capaces de proporcionar nuevos recursos para llevar a cabo proyectos relacionados con el desarrollo;
- el **Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias**, establecido para garantizar la participación activa de las comunidades indígenas y locales en los debates del Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG).

CREACIÓN DE ALIANZAS



Fotos: Tadesse Meskela

Como consecuencia de la decisión adoptada por los Estados miembros de abordar activamente la recomendación 2 de la Agenda para el Desarrollo, la OMPI celebró en noviembre de 2009 una conferencia internacional sobre la creación de alianzas estratégicas destinadas a movilizar recursos para la P.I. y el desarrollo. La conferencia tuvo por objeto apoyar a los países en desarrollo, en especial a los países menos adelantados (PMA) y los países africanos, al acceder a los recursos para promover el aprovechamiento jurídico, comercial y económico de la P.I. en el plano nacional. Sobre la

base del apoyo que ya prestan las oficinas de P.I., en la conferencia se trató de establecer nuevos vínculos de cooperación con los organismos de desarrollo y la comunidad de



Fotos: Tadesse Meskela

donantes, así como determinar la manera en que las fundaciones benéficas y las alianzas entre el sector público y el privado podrían apoyar el desarrollo. Las esferas principales a las que se prestó una atención especial fueron la ayuda para el comercio; la ciencia, la tecnología y la innovación en aras del desarrollo; y la brecha digital.

Agenda para el Desarrollo – En la recomendación 2 de la Agenda para el Desarrollo se señala que se deberá proporcionar asistencia adicional por medio de la financiación a cargo de los donantes con miras a promover la explotación de la P.I. desde el punto de vista jurídico, comercial, cultural y económico mediante la creación de fondos en fideicomiso u otro tipo de fondos de contribución voluntaria específicos para los PMA, sin dejar de conceder un carácter prioritario a la financiación de actividades en África.

LA OMPI, LA OMC Y EL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC

El Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio (OMC) sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC), que entró en vigor en 1995, comportó el inicio de una nueva era en la protección y la observancia multilaterales de los derechos de P.I. Las disposiciones de este acuerdo relativas al derecho de autor y los derechos conexos, las patentes, las marcas, las indicaciones geográficas, los diseños industriales y los esquemas de trazado de circuitos integrados complementan los tratados multilaterales administrados por la OMPI, y el Acuerdo sobre los ADPIC hace referencia expresamente a algunos de esos tratados.

Un acuerdo suscrito entre la OMPI y la OMC, que entró en vigor en 1996, prevé la cooperación entre las dos organizaciones respecto de la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC, por ejemplo mediante la notificación de leyes y reglamentos y la asistencia legislativa a los Estados miembros. Se sigue prestando asistencia a numerosos países en desarrollo, centrada especialmente en los PMA que deben cumplir antes de 2013 las obligaciones que han contraído de conformidad con el Acuerdo sobre los ADPIC y, antes de 2016, en lo que se refiere a los productos farmacéuticos.

DESARROLLO DEL DERECHO DE P.I.

Una parte fundamental de las actividades de la OMPI es favorecer la evolución equilibrada de las normas internacionales de P.I. El proceso de elaboración de leyes, normas y prácticas internacionales en materia de P.I. está impulsado por los Estados miembros y conlleva la celebración de consultas amplias con múltiples partes interesadas. La Secretaría de la OMPI coordina esta labor con los Estados miembros en el seno de los distintos comités.

Tres **comités permanentes** de la OMPI se centran en ámbitos jurídicos específicos: uno, de las patentes; otro, del derecho de autor; y un tercero, de las marcas, los diseños industriales y las indicaciones geográficas. Un comité intergubernamental (el CIG) se ocupa de las cuestiones relacionadas con los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales y las expresiones del folclore. Los comités están integrados por delegados gubernamentales de los países miembros, así como por representantes de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, que participan en calidad de observadores acreditados. Además, muchos representantes de las comunidades indígenas y locales participan en la labor del CIG.

La OMPI administra un conjunto de tratados en los que se establecen derechos y obligaciones convenidos internacionalmente, y normas comunes para la protección de los derechos de P.I., al tiempo que se vela por el mantenimiento de un equilibrio justo con el interés público general. La Organización alienta activamente a los Estados a que se adhieran a dichos tratados y hagan cumplir sus disposiciones. La adhesión generalizada y la aplicación coherente ayudan a mantener un entorno internacional estable, infunden confianza en que se respetarán los derechos de P.I. en todo el mundo, fomentan la inversión y contribuyen al desarrollo económico y cultural.

Agenda para el Desarrollo – En la recomendación 15 de la Agenda para el Desarrollo se establece que las actividades normativas deben ser incluyentes y estar impulsadas por los miembros; tener en cuenta los distintos niveles de desarrollo; tomar en consideración el equilibrio entre los costos y los beneficios; ser un proceso participativo que tenga en cuenta los intereses y las prioridades de todos los Estados miembros de la OMPI y los puntos de vista de las otras partes interesadas, incluidas las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales acreditadas; y estar en consonancia con el principio de neutralidad de la Secretaría de la OMPI.

COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE PATENTES (SCP)

La primera tarea fundamental del SCP, establecido en 1998, fue la negociación del Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT), y su Reglamento, sobre formalidades y procedimientos en materia de patentes. El PLT se adoptó en el año 2000 y entró en vigor en 2005.

En 2001 se iniciaron debates sobre un nuevo instrumento, un proyecto de Tratado sobre el Derecho Sustantivo de Patentes (SPLT), con la finalidad de armonizar los aspectos de fondo del Derecho de patentes, centrándose en cuestiones tales como la definición de estado de la técnica, la novedad, la actividad inventiva/no evidencia y la aplicación industrial/utilidad, la redacción e interpretación de las reivindicaciones, y el requisito de divulgación suficiente de una invención.

Aunque las delegaciones han alcanzado un acuerdo sobre varias cuestiones, ha sido más difícil llegar a un consenso sobre otras. Los Estados miembros suspendieron las negociaciones sobre el SPLT en 2006 por considerar que era prematuro acordar un plan de trabajo para el SCP.

En junio de 2008, el SCP reanudó su labor con el examen de un **informe sobre el sistema internacional de patentes** en el que se presentaba una visión de conjunto de las cuestiones que se plantean actualmente en el plano internacional en la esfera de las patentes y los diferentes intereses y necesidades de los Estados miembros. Durante 2009, las deliberaciones del SCP avanzaron paralelamente en varias direcciones. El Comité encargó cinco estudios (sobre exclusiones de la materia patentable y excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes, incluida una perspectiva socioeconómica y de desarrollo y política pública; las soluciones técnicas para favorecer un mayor acceso a la información sobre las patentes y una divulgación más amplia de dicha información; la prerrogativa del secreto profesional en la relación cliente-abogado; la transferencia de tecnología; y los sistemas de oposición) y las deliberaciones sobre dichos estudios están en curso.

EXCLUSIONES DE LA MATERIA PATENTABLE

Las exclusiones de la materia patentable pueden variar significativamente en la legislación nacional y regional. No obstante, en muchos países se excluyen las categorías siguientes:

- Las invenciones cuyo uso sería contrario al orden público y las buenas costumbres.
- Los métodos diagnósticos, terapéuticos o quirúrgicos para el tratamiento de personas o animales.
- Las variedades vegetales y las razas animales.
- Las plantas y los animales, a excepción de los microorganismos.
- Los procesos esencialmente biológicos para la obtención de plantas o animales.
- Las invenciones que afectan a la seguridad nacional.



Foto: iStockFoto.com/Olga Milkina

COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE MARCAS, DISEÑOS INDUSTRIALES E INDICACIONES GEOGRÁFICAS (SCT)

Tras varios años de negociaciones en el SCT, finalmente se adoptó en marzo de 2006 el Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas. En el Tratado se establecen reglas administrativas simplificadas y armonizadas internacionalmente relativas al registro de las marcas. Se mencionan expresamente los nuevos tipos de marcas, como los hologramas, las marcas animadas, las marcas de color y las marcas que son signos no visibles, sin crear la obligación de registrarlas.

En el Tratado de Singapur se tienen en cuenta las ventajas que ofrecen la presentación electrónica y las posibilidades de comunicación electrónica, reconociendo, al mismo tiempo, las distintas necesidades de los países en desarrollo y desarrollados. Una parte integrante del Tratado es el compromiso de los países desarrollados de prestar asistencia técnica y otras formas de apoyo para fortalecer la capacidad institucional de los países en desarrollo y los países menos adelantados y permitirles, de ese modo, beneficiarse más plenamente del Tratado.

El SCT ha determinado los ámbitos de evolución del Derecho internacional de marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas. Este Comité ha examinado detenidamente la práctica de las oficinas de marcas y la legislación de los Estados miembros respecto del registro de las marcas tridimensionales, las marcas de color y las marcas sonoras, así como otros

tipos de marcas, tales como las marcas animadas, las marcas de posición, las marcas en holograma, los lemas publicitarios y las marcas olfativas, táctiles y gustativas. Esta labor ha llevado al SCT a ponerse de acuerdo sobre ciertos ámbitos de convergencia relativos a la representación y descripción de las marcas no tradicionales que pueden constituir un corpus de referencia para las oficinas de marcas y también para los propietarios de marcas y los especialistas que deseen utilizar las nuevas técnicas de comercialización y publicidad que requieren flexibilidad en cuanto a los medios utilizados para identificar los productos y servicios. En la reunión de un grupo de trabajo celebrada en junio de 2010 en el marco del Tratado de Singapur, los miembros convinieron en definir normas sobre la representación de marcas tridimensionales, hologramas, marcas de posición, marcas animadas, marcas de color y marcas sonoras. El grupo de trabajo recomendará que la Asamblea del Tratado de Singapur enmiende el Reglamento del Tratado de Singapur en septiembre de 2010 a fin de que se incluyan normas vinculantes respecto de esas marcas.

DISEÑOS INDUSTRIALES

La labor normativa de la OMPI en el ámbito de los dibujos y modelos industriales se centra en crear y mantener un marco jurídico internacional equilibrado que satisfaga las necesidades de los diseñadores, los titulares de derechos y los consumidores, y que tenga en cuenta los nuevos aspectos técnicos y socioculturales. Se trata de una esfera compleja y existen distintas opciones para proteger los diseños, que van desde la legislación sui generis sobre los diseños, las patentes de diseño y los sistemas de diseños no registrados, hasta el derecho de autor y las marcas. Pocos ámbitos en el contexto de la P.I. son tan difíciles de categorizar como los



Foto: Wikimedia/Dibe

diseños industriales. Este hecho incide notablemente en los medios y las condiciones de su protección. Si el diseño de un objeto determinado puede clasificarse, por ejemplo, como una obra de arte aplicado, cumple en tal caso las condiciones para recibir protección en virtud de la legislación de derecho de autor, y la duración de la protección podría ser mucho más larga que los 10 ó 15 años previstos en general en virtud de la legislación sobre diseños registrados. A título de ejemplo, las sillas Cantilever diseñadas por el arquitecto y diseñador holandés Mart Stam, ¿serían tan sólo un mueble o también obras de arte aplicado?

Con el fin de avanzar en su **labor normativa sobre los diseños industriales**, el SCT ha llevado a cabo un análisis pormenorizado de la legislación y la práctica de los Estados miembros en materia de diseños industriales y está examinando posibles ámbitos de convergencia en esa esfera. Se han logrado progresos, en particular en lo tocante a los procedimientos de registro de los diseños industriales.

INDICACIONES GEOGRÁFICAS

Las indicaciones geográficas son signos utilizados para distinguir productos que tienen un determinado origen geográfico y poseen ciertas cualidades o notoriedad que son debidas a ese lugar como, por ejemplo, el “prosciutto di Parma” o jamón de Parma, de la región de Emilia-Romaña, en el centro-norte de Italia. Si bien es innegable el valor de las indicaciones geográficas como instrumento de comercialización, no hay acuerdo en el plano internacional con respecto a la mejor manera de protegerlas.



La OMPI promueve la utilización y la protección de las indicaciones geográficas y respalda a los Estados miembros sea cual sea el enfoque que adopten en el marco jurídico internacional aplicable. La Organización celebra simposios regionales e internacionales sobre las distintas cuestiones relacionadas con las indicaciones geográficas, así como foros en los que las distintas partes interesadas tienen la posibilidad de intercambiar información y experiencias.

EMBLEMAS DE ESTADO, SIGNOS OFICIALES DE CONTROL Y EMBLEMAS DE ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES

Desde 2009 pueden consultarse gratuitamente, por medio de la interfaz de búsqueda de la base de datos “6ter Express”, todos los signos protegidos en virtud del artículo 6ter del Convenio de París, que se comunicaron a los Estados parte en el Convenio y a los miembros de la OMC por intermedio de la OMPI.

COMITÉ PERMANENTE DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS (SCCR)

Los convenios sobre el derecho de autor y los derechos conexos son instrumentos jurídicos que protegen los derechos de los creadores, los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión, y que contribuyen así al desarrollo cultural y económico de los países. El derecho de autor y los derechos conexos desempeñan un papel decisivo en la preservación de las contribuciones y los derechos de las distintas partes interesadas de las industrias culturales y la relación entre estas partes y el público.

La labor del SCCR se centra en la elaboración de normas internacionales en el ámbito del derecho de autor y los derechos conexos. En su sesión de diciembre de 2009, el Comité decidió agilizar su labor en materia de excepciones y limitaciones en beneficio de los ciegos y las personas con problemas de acceso al texto impreso convencional. En ese sentido, en junio de 2010, el SCCR observó progresos en la aplicación de medidas prácticas tendentes a facilitar el acceso a obras publicadas protegidas por derecho de autor en formatos accesibles y en un plazo razonable. Entre esos progresos cabe citar la labor en curso de la plataforma de sectores interesados y la reciente puesta en marcha de un foro en Internet con el que se pretende aumentar la sensibilización y fomentar el debate sobre esta cuestión. En las deliberaciones del SCCR también se ha examinado la conveniencia de recomendar que la Asamblea General de la OMPI convoque una conferencia diplomática para la adopción de un tratado para la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. El Comité

ha continuado examinando la protección de los organismos de radiodifusión y la primera y la segunda parte de un estudio sobre la repercusión socioeconómica de la utilización no autorizada de señales de radiodifusión. Se está celebrando una serie de seminarios regionales para conocer cuáles son las opiniones sobre los objetivos, el alcance específico y el objeto de protección de un posible proyecto de tratado sobre radiodifusión en el que se adopte un enfoque centrado en las señales. La OMPI ofreció, por primera vez, la transcripción y la transmisión en tiempo real de las deliberaciones del Comité mediante subtítulo para las personas con discapacidad auditiva.

ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL

La proliferación de tecnologías digitales ha añadido una nueva dimensión a la cuestión de cómo mantener el equilibrio entre la protección que puede concederse a los titulares de derechos y las necesidades de grupos específicos de usuarios. Entre quienes intentan beneficiarse de excepciones y limitaciones razonables a la protección del derecho de autor figuran más de 314 millones de personas ciegas o con dificultad para acceder al texto impreso convencional de todo el mundo. La OMPI ha creado un sitio Web , www.visionip.org, que presenta las iniciativas en el ámbito de la P.I. destinadas a facilitar el acceso de las personas con discapacidad visual a la información y los contenidos culturales. Vision IP contribuye a los esfuerzos interinstitucionales de las Naciones Unidas para actuar “unidos en la acción” al fomentar y brindar igualdad de oportunidades a los grupos desfavorecidos.



En marzo de 2010, la OMPI organizó, conjuntamente con la Oficina de Derecho de Autor de los Estados Unidos de América, un curso de formación que tenía por objeto dar a conocer más adecuadamente los elementos de la legislación nacional e internacional de derecho de autor que resultan pertinentes para facilitar que las personas con dificultad para acceder al texto impreso convencional accedan a libros, películas y otros contenidos protegidos por derecho de autor. Los participantes examinaron posibles medidas para contribuir a mejorar la situación y analizaron los obstáculos y las limitaciones para acceder a las tecnologías pertinentes que están disponibles en otros países.

La OMPI también promueve el Tratado de la OMPI sobre el Derecho de Autor (WCT) y el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT), conocidos conjuntamente como los **Tratados “Internet” de la OMPI**. Con la ratificación de estos tratados por la Unión Europea y sus Estados miembros en diciembre de 2009, el número de Estados parte en esos tratados aumentó a 88 (WCT) y 86 (WPPT), respectivamente. El SCCR continuará ocupándose de aspectos relacionados con la aplicación de estos tratados, en particular la interrelación entre la legislación y la técnica, especialmente en cuestiones como las disposiciones relativas a las medidas técnicas de protección y la información sobre la gestión de derechos.



Foto: OMPI

El Sr. Francis Gurry, Director General de la OMPI, y el Sr. Eckart Guth, Embajador de la Unión Europea, durante la ratificación de los Tratados “Internet” por la Unión Europea.

En septiembre de 2009, el Director General de la OMPI, Sr. Francis Gurry, firmó un acuerdo con la Federación Internacional de Músicos (FIM) y la Federación Internacional de Actores (FIA) para contribuir a que aumente el reconocimiento de las inestimables contribuciones de los actores y músicos de todo el mundo y, en particular, para ayudar a mejorar la situación de los intérpretes y ejecutantes en los países en desarrollo. En junio de 2009, la OMPI suscribió asimismo un acuerdo con la Federación Internacional de la Industria Fonográfica (IFPI) con objeto de fomentar, desarrollar y respaldar los esfuerzos encaminados a defender la industria musical y los derechos relacionados con ésta en todo el mundo.

EL DERECHO DE AUTOR EN EL ENTORNO DIGITAL

La OMPI constituye un foro de debate y sensibilización sobre cuestiones importantes relativas a la utilización del derecho de autor en Internet, tales como la aparición de nuevas formas de concesión de licencias y la importancia que revisten los identificadores digitales para el contenido y los derechos.

- Durante 2009, ha continuado la labor encaminada a mejorar la comprensión de las posibilidades de explotación comercial del derecho de autor en el entorno digital. La OMPI se ha centrado en el papel que desempeña el derecho de autor en el desarrollo de programas informáticos y en los nuevos modelos empresariales para los productores de contenidos recreativos en el entorno digital.
- El SCCR sigue examinando un marco conceptual referente a la interacción entre las tecnologías de gestión automatizada de los derechos y las limitaciones al derecho de autor.



Foto: iStockFoto.com/Ishhan Ramberg

GESTIÓN COLECTIVA DEL DERECHO DE AUTOR

La OMPI ayuda a los países en el establecimiento o la modernización de los organismos de gestión colectiva, la creación de sistemas automatizados de gestión de derechos a los fines de mejorar el acceso a los mercados internacionales, así como en la preparación de directrices y contratos tipo. Los organismos de gestión colectiva son muy útiles para los titulares de derecho de autor y de derechos conexos, como los autores, compositores, artistas intérpretes o ejecutantes, editores y productores, ya que les ayudan a gestionar y beneficiarse de sus derechos. La OMPI presta asistencia a los organismos de gestión colectiva para garantizar que se cuenta con sistemas de gestión de derechos en los países en desarrollo y que éstos son compatibles con los sistemas internacionales.

COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y RECURSOS GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y FOLCLORE (CIG)

La mundialización de la economía y los avances en el ámbito de las tecnologías de la comunicación y las ciencias biológicas han agudizado los temores de las comunidades indígenas y locales de que sus sistemas de conocimientos tradicionales y su patrimonio cultural se vean cada vez más expuestos a un uso y una apropiación ilícitos. Estas comunidades se esfuerzan por preservar, fomentar y proteger su patrimonio cultural e intelectual como medio para conservar sus especificidades culturales y promover su propio desarrollo económico duradero, compatible con sus valores colectivos. A este respecto, la labor de la OMPI se centra en examinar la función que los principios de la P.I. pueden desempeñar en la promoción de un desarrollo económico impulsado por la comunidad y la distribución de beneficios respetando el patrimonio cultural indígena como un activo a la vez cultural y económico. En el CIG se están celebrando negociaciones basadas en textos con objeto de elaborar instrumentos jurídicos internacionales para la protección eficaz de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales / expresiones del folclore, y para abordar la interrelación entre la P.I. y los recursos genéticos.

APROVECHAMIENTO COMPARTIDO DE LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES

El proyecto de establecimiento de un Centro de Conocimientos Tradicionales sobre Alimentación y Medicina en el Estado de Kerala (India) comprende la catalogación sistemática de los conocimientos tradicionales relativos a las plantas que se utilizan como alimentos o medicinas, la investigación y el desarrollo, el desarrollo de productos, el patentamiento, la transferencia de tecnología y la distribución de los beneficios, así como una base de datos electrónica con función de búsqueda. Esa institución establecerá vínculos con la OMPI, las administraciones internacionales en materia de patentes y las oficinas regionales de patentes, además de con las autoridades que se ocupan de la diversidad biológica, las instituciones de investigación y la industria.



Foto: iStockFoto.com/Ivan Ivanov or
Foto: iStockFoto.com/Tomml

La labor normativa y de formulación de políticas del Comité Intergubernamental es sólo un aspecto del programa de la OMPI sobre los conocimientos tradicionales, las expresiones culturales tradicionales y los recursos genéticos. La Organización ofrece un amplio programa de creación de capacidad respecto de los conocimientos tradicionales, las expresiones culturales tradicionales, y los recursos genéticos, para el que cada vez hay una demanda mayor y más diversificada. Un desafío fundamental consiste en dar forma a instrumentos prácticos que puedan permitir a las comunidades indígenas y locales proteger sus conocimientos tradicionales, sus expresiones culturales tradicionales y sus recursos genéticos de una manera compatible con los intereses y los sistemas de valores definidos por ellos mismos. Los recursos de la OMPI en materia de creación de capacidad comprenden información legislativa, programas de formación práctica y orientaciones sobre la P.I. y las herramientas informáticas para la gestión de cuestiones de P.I. al digitalizar el patrimonio cultural inmaterial (se está llevando a cabo en el marco del **Proyecto de Patrimonio Creativo**), así como una

guía para la protección de los intereses de las comunidades durante la catalogación de los conocimientos tradicionales. En el programa también se aborda la protección de la artesanía.

Muchos Estados miembros piden resultados concretos al CIG después de unos diez años de labor y, de conformidad con la **recomendación 18** de la Agenda para el Desarrollo, han instado al Comité a que intensifique sus esfuerzos. En octubre de 2009, los Estados miembros renovaron el mandato del CIG, con la adopción de atribuciones claramente definidas con objeto de orientar la labor del Comité a lo largo de los próximos dos años. El CIG entablará negociaciones a fin de alcanzar un acuerdo sobre el texto de uno o varios instrumentos jurídicos internacionales. En 2011, el Comité presentará a la Asamblea General, aprovechando su labor previa, el texto de un instrumento jurídico internacional (o los textos de instrumentos jurídicos internacionales). En mayo de 2010, el CIG convino en establecer grupos de trabajo entre períodos de sesiones con el fin de apoyar y facilitar las negociaciones en el seno del CIG mediante la prestación de asesoramiento y la realización de análisis de carácter jurídico y técnico. El primero de esos grupos de trabajo se reunió en julio de 2010 para celebrar una sesión intensiva de redacción centrada en las expresiones culturales tradicionales.

COMUNIDADES INDÍGENAS – SALVAGUARDAR EL PATRIMONIO CREATIVO

Las tecnologías digitales e Internet brindan más posibilidades para preservar, proteger y revitalizar los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales. La música, los diseños y el arte tradicionales, grabados y difundidos en formato digital, pueden llegar a nuevos públicos en mercados especializados, y promover así el desarrollo de la comunidad que los ha



creado. Sin embargo, este avance puede conducir a su apropiación y utilización ilícitas debido a que las iniciativas de salvaguardia del patrimonio pueden dar lugar involuntariamente a la explotación comercial no autorizada de material cultural vulnerable. Por ese

motivo, las comunidades indígenas, los museos, los archiveros y los investigadores han pedido que se proporcionen directrices sobre las cuestiones y opciones en materia de P.I. que se plantean en este ámbito. El **Proyecto de Patrimonio Creativo** de la OMPI facilita a las comunidades participantes formación de orden práctico sobre catalogación, archivo y gestión de la P.I. en la esfera de las tradiciones culturales, así como equipo de grabación de vanguardia.



PROTEGER LA P.I. EN LOS FESTIVALES CULTURALES

En 2010, la OMPI publicó un estudio que había encargado sobre la gestión de la P.I. para el Festival de Cultura Popular del Pacífico. El estudio, que se centra en el festival que se celebrará en las Islas Salomón

*Publicación de la OMPI
"Intellectual Property Issues and Arts Festivals".*

en 2012, es un manual práctico para organizadores de festivales culturales en el que se aborda la gestión de las cuestiones relacionadas con la P.I. en ese contexto especial. El estudio ofrece asesoramiento, una

FONDO DE LA OMPI DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS

El Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias fue establecido en 2006 por la Asamblea General de la OMPI para permitir la participación activa de las comunidades indígenas y locales en los debates del Comité Intergubernamental. El Fondo financia la participación en las sesiones del Comité de representantes de las comunidades indígenas y locales de todas las regiones del mundo. Su participación ha mejorado considerablemente la comprensión y la repercusión de las perspectivas indígenas en la labor del Comité, y las sesiones del Comité Intergubernamental se han abierto con una mesa redonda presidida por un indígena, en la que los representantes de las comunidades indígenas han expuesto sus preocupaciones y experiencias en una sesión plenaria del Comité.

BECA DE PERFECCIONAMIENTO EN DERECHO DE P.I. RELATIVO A CUESTIONES INDÍGENAS

La Beca de Perfeccionamiento en Derecho de P.I. relativo a cuestiones indígenas de la OMPI, que se estableció en agosto de 2009, responde a la necesidad de fortalecer la capacidad en un ámbito en rápido desarrollo como es el del Derecho de P.I. relacionado con cuestiones indígenas, así como el del Derecho y las políticas de P.I. para los abogados y asesores indígenas en materia de políticas. Los becarios deberán ser miembros reconocidos y activos de una comunidad indígena.

CULTURAS TRADICIONALES EN INTERNET

En mayo de 2010, la OMPI inauguró un nuevo sitio Web simplificado de conocimientos tradicionales que está disponible en español, francés e inglés. Permite acceder a todos los documentos de trabajo y otros materiales relacionados con la labor del CIG, contiene enlaces muy visibles a recursos sobre la creación de capacidad y permite el acceso mediante una sola pulsación del ratón a recursos y bases de datos clave y a un enlace a los programas de formación. En el nuevo **Portal Digital del Patrimonio Creativo** se presentan ejemplos de contenido creativo tradicional, grabados por comunidades indígenas y locales e instituciones culturales con la asistencia de la OMPI en el marco del Proyecto de Patrimonio Creativo, como, por ejemplo, una selección de folclore y expresiones culturales tradicionales de Mongolia elaborada por la Oficina de P.I. de Mongolia.



Foto: OMPI

PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNDIALES DE P.I.

Los innovadores y las empresas necesitan disponer de sistemas internacionales eficaces y simplificados que les permitan proteger sus activos intelectuales en diversos países. Un conjunto importante de tratados de la OMPI, cuyo ámbito de aplicación abarca la protección internacional de las invenciones (patentes), las marcas, los diseños industriales y las denominaciones de origen, garantiza que una sola solicitud internacional de concesión o registro surta efecto en cualquiera de los Estados que son parte en dichos tratados.

Los servicios que presta la OMPI en virtud de esos tratados, especialmente el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), el Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas, el Sistema de La Haya para el Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales y el Sistema de Lisboa para la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional, tienen por objeto simplificar la solicitud de títulos de propiedad intelectual en todos los países signatarios en los que se desea obtener protección. El aumento de la utilización de Internet y las bases de datos en línea comporta que sean aún mayores los beneficios potenciales que pueden derivarse de este tipo de sistemas centralizados de presentación de solicitudes de patente o de registro. Son muchas las ventajas que ofrecen tanto a los países en desarrollo como a los países desarrollados.

La OMPI administra estos sistemas mundiales de protección y constituye un foro en el que pueden continuar evolucionando en función de los cambios en las necesidades de esos usuarios, ya sean titulares de derechos, sus representantes, las oficinas de P.I. o terceros. Los ingresos procedentes de esos servicios, que se prestan al sector privado a cambio del pago de tasas, representan el 90% del presupuesto de la OMPI.

MEJORA DEL SISTEMA DEL PCT

En junio de 2010, los Estados parte en el PCT, que asistían a un grupo de trabajo sobre este sistema, aprobaron una serie de recomendaciones destinadas a acrecentar la contribución del PCT a la mejora de la calidad de las patentes concedidas y aumentar

“La innovación es la distancia que hay entre el problema y la solución. Un sistema de propiedad intelectual eficaz y equilibrado resulta de vital importancia para recorrer esta distancia”.

Francis Gurry, Director General de la OMPI

la utilidad del sistema internacional de patentes para los países en desarrollo. Las recomendaciones, extraídas de un estudio de la OMPI sobre la necesidad de mejorar el funcionamiento del sistema del PCT, comprenden medidas para ayudar a reducir los retrasos que afectan a cerca de 4,2 millones de solicitudes de patente no tramitadas en todo el mundo. Se deberán establecer mecanismos



Foto: iStockFoto.com/
Alexander Flatts

de tecnología de la información y concebir sistemas con el fin de apoyar la transferencia de tecnología por medio del fomento de la concesión de licencias y la ayuda en la identificación de información sobre tecnologías que están disponibles en el dominio público. En estudios ulteriores se formularán recomendaciones sobre la manera de mejorar el rendimiento del PCT y se examinará la posibilidad de contar con mecanismos de financiación extrapresupuestaria para costear proyectos de asistencia técnica.

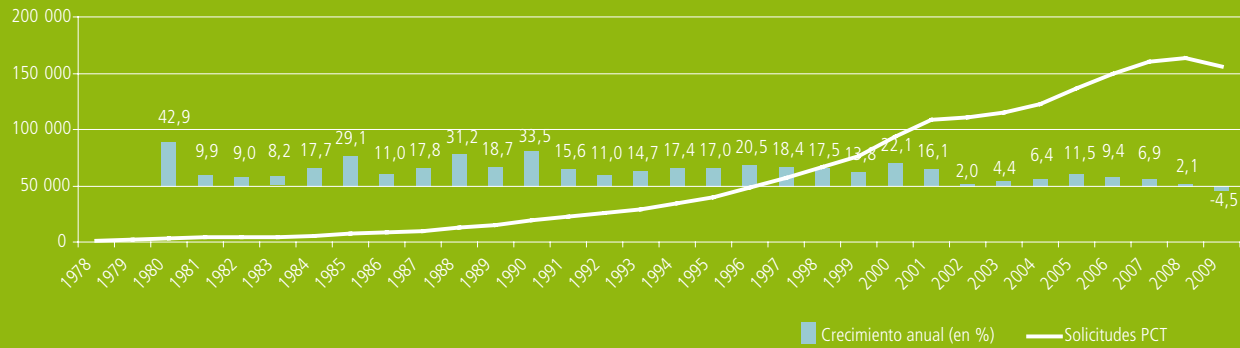
EL TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES (PCT)

El más utilizado de esos sistemas es el del PCT, que cuenta con 142 miembros. Este tratado multilateral, que entró en vigor en 1978, brinda a los solicitantes de patente un medio ventajoso para obtener protección por patente en múltiples países. En el marco del PCT, una única solicitud internacional de patente surte los mismos efectos jurídicos que una solicitud nacional en todos los países que están obligados por lo dispuesto en el Tratado. Los solicitantes, las oficinas de patentes de todos los Estados miembros del PCT y el público en general se benefician de la uniformidad de los requisitos de forma del PCT, de los informes de búsqueda y examen internacionales en materia de patentes y de un sistema centralizado de publicación. Los solicitantes PCT reciben información valiosa sobre la patentabilidad potencial de sus invenciones y disponen de más tiempo que en el sistema tradicional de patentes para decidir en cuál de los países miembros del PCT seguirán tramitando la solicitud de protección por patente. Así pues, mediante el sistema del PCT se consolidan y simplifican los procedimientos de patentamiento, se difiere el pago de costos considerables y se brinda a los solicitantes una base sólida para tomar decisiones importantes.

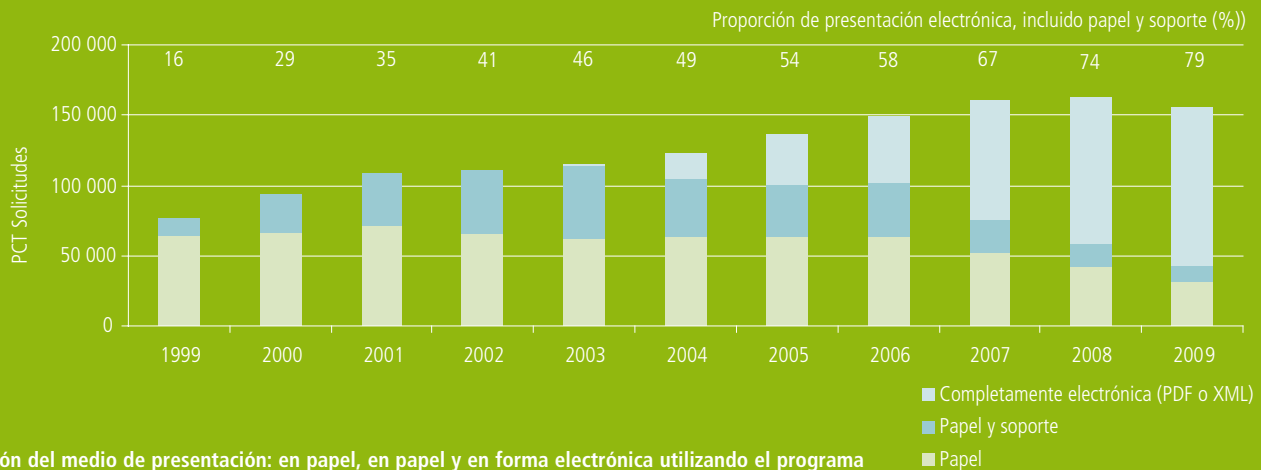
- En 2009 se presentaron 155.900 solicitudes internacionales en el marco del PCT, lo que representó una disminución de un 4,5% con respecto al año anterior. Esta disminución anual de las solicitudes PCT, la primera que se registra hasta la fecha, se debió a la coyuntura económica desfavorable a escala mundial. Sin embargo, la disminución del número de solicitudes no es tan acusada como se había previsto y los resultados del año pasado apenas se sitúan por debajo del nivel de 2007.
- Los usuarios del sistema del PCT recurren cada vez más a los medios electrónicos para preparar y presentar solicitudes internacionales en virtud de dicho tratado. En la actualidad, alrededor del 80% de todas las solicitudes PCT se presentan total o parcialmente en formato electrónico.

EL TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES (PCT) – PRINCIPALES ESTADÍSTICAS

Tendencias observadas en la presentación de solicitudes PCT, 1978-2009



Distribución de las solicitudes PCT por medio de presentación, 1999-2009



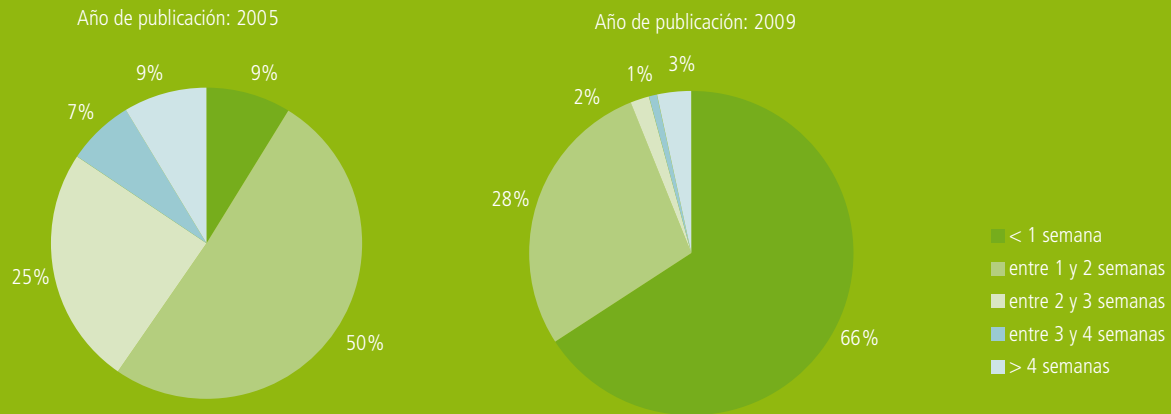
Evolución del medio de presentación: en papel, en papel y en forma electrónica utilizando el programa PCT-EASY, o en forma íntegramente electrónica (EFS-Web, PDF, XML).

Costo unitario de la tramitación de solicitudes PCT, 2004-2009



El costo unitario por publicación del PCT se estimó en 826 francos suizos en 2009, lo que representó una disminución del 21% desde 2004.

Puntualidad de la publicación de las solicitudes PCT, 2005-2009



En 2009, la OMPI publicó un 94% de las solicitudes PCT en las dos semanas siguientes a los 18 meses contados desde la fecha de prioridad, y un 96% se publicó en las tres semanas siguientes a ese plazo. Estas cifras indican una mejora significativa respecto a 2005.

- En 2009, los países que presentaron más solicitudes PCT volvieron a ser los Estados Unidos de América, el Japón y Alemania. La República de Corea mantuvo su posición en el cuarto puesto de la clasificación de los países que más solicitudes presentaron, mientras que China pasó al quinto puesto. En algunos países del este de Asia, las solicitudes internacionales de patente siguieron experimentando un crecimiento positivo a pesar de las circunstancias adversas de la economía mundial: China (+29,7%), el Japón (+3,6%) y la República de Corea (+2,1%).
- Los países en desarrollo incrementaron su utilización del PCT en 2009 y, entre ellos, los principales países de origen de las solicitudes fueron la República de Corea y China, seguidos de la India, Singapur, el Brasil, Sudáfrica, Turquía, Malasia, México y Barbados.
- Panasonic Corporation (Japón) se situó en el primer puesto de la lista de solicitantes de patentes y Huawei Technologies Co. Ltd. (China), en el segundo puesto, seguidas de Robert Bosch GmbH (Alemania).
- El mayor número de solicitudes PCT publicadas en 2009 correspondió a los sectores de la tecnología informática (8%), los productos farmacéuticos (7,8%) y la tecnología médica (7,7%). Los sectores en los que se registró un ritmo de crecimiento más rápido fueron las microestructuras y la nanotecnología (+10,2%), los semiconductores (+10%) y los procesos térmicos y aparatos (+7,2%).
- Con el fin de fomentar el recurso al PCT en los países en desarrollo, se ha reducido el importe de la tasa de presentación internacional en un 90% para los particulares (quedan excluidas las compañías) de países en desarrollo que forman parte de una lista oficial y en un 90% para todos los solicitantes de los PMA.

EL SISTEMA DE MADRID Y EL SISTEMA DE LA HAYA

El Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas ofrece a los propietarios de marcas la posibilidad de proteger su marca en el territorio de las 85 Partes Contratantes que tiene el sistema, tras el registro de la marca en la OMPI mediante la presentación de una sola solicitud. Lo mismo ocurre con el Sistema de La Haya para el Registro Internacional de los Dibujos y Modelos Industriales (también llamados “diseños industriales”), que actualmente cuenta con 56 Partes Contratantes. Ambos sistemas permiten proteger las marcas y los diseños industriales de forma rentable y rápida en diversas jurisdicciones. Los datos relativos al registro internacional de marcas y de diseños industriales pueden consultarse en Internet gratuitamente.

- En 2009, la OMPI recibió 35.195 solicitudes de registro internacional de marcas a tenor del Sistema de Madrid, es decir, una disminución del 16,4% con respecto a las cifras de 2008 como consecuencia de la contracción de la economía a escala mundial. Es interesante destacar que algunas Partes Contratantes registraron un incremento en el número de solicitudes

internacionales presentadas en 2009, entre ellas el Japón y la Unión Europea (ambos se encuentra entre los diez mayores usuarios del Sistema de Madrid), así como la República de Corea, Hungría, Croacia y Singapur.

- Por decimoséptimo año consecutivo, los solicitantes de Alemania encabezaron la lista de los países que presentaron el mayor número de solicitudes, seguidos de la Unión Europea, Francia, los Estados Unidos de América y Suiza. China continuó siendo el país más designado en las solicitudes internacionales de registro de marcas.
- A finales de 2009, el registro internacional contenía 515.562 registros internacionales de marcas en vigor pertenecientes a más de 169.939 titulares de marcas distintos, incluidas muchas pequeñas y medianas empresas (Pymes).
- Del número total de solicitudes internacionales presentadas en 2009, un 35,7% se transmitieron a la OMPI por medios electrónicos.
- La base de datos ROMARIN de la OMPI, que se actualiza diariamente, contiene un historial detallado de todas las marcas internacionales en vigor, así como información relativa a las solicitudes internacionales y a las designaciones posteriores en tramitación. Esta base de datos proporciona asimismo detalles sobre todos los registros internacionales que ya no se encuentran en vigor.
- A raíz de un estudio de la OMPI sobre la posible introducción de idiomas adicionales para la presentación de solicitudes (alemán, árabe, chino, holandés, italiano, japonés, portugués y ruso) en el Sistema de Madrid, se llevará a cabo un proyecto piloto en el que participarán las oficinas interesadas. La introducción de idiomas adicionales de presentación requeriría la concertación de acuerdos específicos con esas oficinas.

A finales de 2009, Henkel (Alemania) era titular del mayor número de registros internacionales de marcas en virtud del Sistema de Madrid, con un total de 2.815 registros.



Foto: Henkel AG

Con 136 solicitudes internacionales de registro de marcas presentadas, Novartis (Suiza) fue la empresa que mayor número de solicitudes presentó en 2009.



Foto: © Novartis AG

LONGINES - 120 AÑOS COMO MARCA

La marca Longines, que se registró en 1889, es el registro de marca más antiguo de la OMPI. Su nombre y el reloj de arena alado que es su distintivo gozan de protección desde hace 120 años sin que su concepto original haya sido objeto de modificación alguna. La empresa celebró este aniversario especial en octubre de 2009.



Foto: Longines Watch Co. Ltd.

- En total, se recibieron 1.681 solicitudes de registro internacional de diseños industriales en virtud del Sistema de La Haya –lo que representó un aumento de un 10,4% con respecto a 2008– para un total de 8.872 diseños distintos.
- A finales de 2009, 25.662 registros internacionales de diseños industriales pertenecientes a 7.728 titulares de derechos distintos, de los cuales el mayor número procedía de Alemania, estaban en vigor en el Registro Internacional. La clase 9 –que abarca los envases, embalajes y recipientes para el transporte o manipulación de mercancías – fue la clase de la Clasificación de Locarno más utilizada en 2009.
- Una de las mejoras recientes del Sistema de La Haya ha sido la decisión de suspender la aplicación de la más antigua de las tres Actas que rigen el Arreglo de La Haya, con lo que se ha simplificado la administración global del sistema internacional de registro de dibujos y modelos. Prestar mayor atención al Acta de Ginebra de 1999 aumenta la compatibilidad del sistema con los sistemas de registro de los países en los que la protección de los diseños industriales está supeditada a un examen para determinar si se acepta la solicitud.
- Desde abril de 2010 es posible presentar solicitudes para la protección de diseños industriales en español. Se espera que la adición del español como tercer idioma de trabajo del Sistema de La Haya suscite nuevas adhesiones y sea beneficioso para las oficinas y los usuarios hispanohablantes de las Partes Contratantes existentes.
- Las solicitudes de registro de diseños industriales se presentan cada vez con mayor frecuencia en línea por medio de una interfaz electrónica de presentación de solicitudes en el sitio Web de la OMPI; en la primera mitad de 2009, un 51% de las solicitudes se presentó en línea y un 61% en la segunda mitad de ese año.



Foto: Volkswagen

Coche eléctrico diseñado por Volkswagen (número de registro DM/072280), uno de los principales usuarios del Sistema de La Haya.

EL SISTEMA DE LISBOA

El Sistema de Lisboa, con 27 Partes Contratantes, facilita la protección internacional de las denominaciones de origen, es decir, las indicaciones geográficas que están protegidas en su país de origen porque designan un producto que presenta ciertas cualidades y características debido a la zona geográfica de la que procede. A finales de 2009, se había registrado un total de 891 denominaciones de origen desde la entrada en vigor del Sistema de Lisboa en 1966, de las que 817 seguían en vigor. El Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del Sistema de Lisboa, establecido por la Asamblea de la Unión de Lisboa para estudiar las posibles mejoras que pueden introducirse en los procedimientos del Sistema de Lisboa, celebró su primera reunión en 2009. En octubre de ese mismo año, la OMPI inició una encuesta entre los gobiernos y otras partes interesadas para determinar la manera de lograr que el sistema resulte más atractivo para los usuarios actuales y potenciales. Además de analizar los resultados de esa encuesta, el Grupo de Trabajo está examinando un estudio sobre la relación de los sistemas regionales de protección de las indicaciones geográficas con el Sistema de Lisboa.

MEJORA DE LA COMUNICACIÓN

En 2009, se modificaron las normas que rigen el Sistema de Lisboa con objeto de mejorar el acceso a la información sobre el destino de los registros internacionales en los países miembros del Sistema de Lisboa. Ahora, cuando un país comunica la "declaración de concesión de protección" a las demás partes interesadas, estas pueden determinar más fácilmente si una denominación de origen registrada internacionalmente goza de protección en un país determinado, comunicación que debe hacerse mucho antes del vencimiento del plazo de denegación de un año (a contar a partir de la recepción de una notificación de registro internacional).

CENTRO DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN DE LA OMPI

Como principal mecanismo alternativo (extrajudicial) de solución de controversias en materia de P.I., el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI ofrece procedimientos, especialmente el arbitraje, la mediación y la determinación pericial, para solucionar controversias comerciales internacionales entre partes privadas. Los procedimientos del Centro son una solución eficaz y más económica que los procedimientos judiciales de solución de controversias, especialmente cuando pueda tratarse de jurisdicciones distintas. El Centro mantiene una amplia lista de mediadores, árbitros y expertos especializados (neutrales) de todo el mundo, que se ocupan de la solución de controversias de conformidad con los Reglamentos de la OMPI. Estos procedimientos pueden llevarse a cabo en cualquier país, en cualquier idioma y al amparo de cualquier legislación, lo que ofrece una extraordinaria flexibilidad a las partes.

Las partes en las controversias pueden optar por utilizar el Mecanismo de la OMPI de gestión electrónica de las demandas (WIPO ECAF) para que se tramiten las demandas que presentan de conformidad con los Reglamentos de la OMPI. Este mecanismo permite a las partes, a los mediadores, árbitros y expertos especializados (neutrales) y al Centro presentar, almacenar, consultar y retirar con seguridad, gracias a un archivo electrónico y desde cualquier lugar del mundo y en cualquier momento, las comunicaciones relacionadas con una controversia.

El Centro también colabora con los titulares de derechos y los usuarios de P.I., así como con las organizaciones que los representan, con el fin de establecer procedimientos alternativos de solución de controversias adaptados a las características específicas de las controversias más frecuentes en sus respectivos sectores de actividad. Unos procedimientos normalizados simplificados y una infraestructura eficaz de administración de los casos pueden facilitar la utilización provechosa de los derechos de P.I. de que se trate.

El Centro es el principal proveedor de servicios de solución de controversias para las demandas presentadas por los propietarios de marcas ante el registro y uso indebidos de marcas como nombres de dominio de Internet, conocidos habitualmente como ciberocupación. El proceso se tramita en su totalidad por Internet y, en el plazo de dos meses, concluye con resoluciones ejecutables. En el año 2010 se ha celebrado el vigesimoquinto aniversario del primer registro de un nombre de dominio de Internet (de la empresa estadounidense de sistemas informáticos Symbolics) y actualmente el número de nombres de dominio registrados en todo el mundo es de unos 200 millones.

POLÍTICA UNIFORME DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: DIEZ AÑOS YA Y SIEMPRE EN EVOLUCIÓN

En octubre de 2010 la OMPI celebró una conferencia con motivo del décimo aniversario de la Política Uniforme de Solución de Controversias. Ha sido mucha la demanda de utilización de este procedimiento rápido y rentable de solución de controversias, que fue adoptado por la Corporación de Asignación de Nombres y Números de Internet (ICANN) por recomendación de la OMPI. En

diciembre de 2009, la OMPI puso en marcha su nuevo procedimiento electrónico en el marco de la Política Uniforme de Solución de Controversias, que comportó la supresión de la obligación de presentar o remitir en papel los alegatos o notificaciones. Este nuevo servicio reduce el tiempo y los costos de presentación de demandas con arreglo a la Política Uniforme y permite ahorrar hasta un millón de hojas de papel al año, convirtiéndolo en un procedimiento más ecológico y esencialmente electrónico. El primer caso resuelto en el que se utilizó el procedimiento electrónico fue favorable a Nokia, que logró recuperar el control de ocho nombres de dominio.



Foto: iStockFoto.com/
Mikael Damkler

- En 2009 se presentaron ante el Centro 2.107 demandas por ciberocupación, lo que representó una disminución de un 9,5% en comparación con el año anterior. El número de nombres de dominio distintos afectados en estos casos fue el más elevado registrado en un solo año (4.688) desde la adopción de la Política Uniforme.
- En el decenio transcurrido desde la adopción de la Política Uniforme de Solución de Controversias, impulsada por la OMPI, en diciembre de 1999, se han presentado más de 17.500 casos ante el Centro con arreglo a la Política Uniforme. El Centro colabora activamente con la Corporación de Asignación de Nombres y Números de Internet (ICANN) con el fin de señalarle las circunstancias que puedan obstaculizar el funcionamiento adecuado de los procedimientos de la Política Uniforme.
- En diciembre de 2009, el Centro introdujo el Reglamento de Mediación y Arbitraje Acelerado de la OMPI para medios audiovisuales y cinematográficos. Estas nuevas normas, y los correspondientes modelos de cláusulas contractuales y acuerdos de sometimiento, que se han elaborado conjuntamente con expertos de ese sector, resultan especialmente adecuadas para las transacciones internacionales en el sector de los medios audiovisuales y cinematográficos, en el que las partes necesitan soluciones rápidas y económicas para las controversias que obstaculizan los proyectos en curso.
- En mayo de 2010, se inauguró la Oficina del Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI en Singapur, lo que ha permitido al Centro centrarse en el fomento de los servicios alternativos de solución de controversias en la región de Asia y el Pacífico.
- El Centro efectúa un seguimiento de la evolución de la situación en materia de protección de la P.I. en el sistema de nombres de dominio y a este respecto lleva a cabo una labor en el ámbito de las políticas. Uno de los ámbitos importantes relacionados con las políticas a los que el Centro ha prestado una atención especial ha sido la introducción por la ICANN de nuevos dominios genéricos de nivel superior (gTLD). Como consecuencia, en parte, de las iniciativas de la OMPI, en el proyecto de la Guía del solicitante de dominios de nivel superior de la ICANN se incorporan nuevos procedimientos de solución de controversias para los propietarios de marcas en relación, por ejemplo, con la responsabilidad de los registros de nombres de dominio.



Foto: iStockFoto.com/Joshua Hodge
Photography

FACILITAR EL USO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN ARAS DEL DESARROLLO

Las oficinas regionales de la OMPI se encargan de elaborar, ejecutar y coordinar programas y actividades destinados específicamente a ayudar a los países en desarrollo a beneficiarse de su capital intelectual.



Foto: iStockfoto.com/Steve Cole

La utilización del sistema de P.I. para estimular el desarrollo económico exige una infraestructura institucional adecuada. La OMPI responde a las peticiones de asistencia de los países en desarrollo, los

PMA y los países en transición para la creación de esa infraestructura, así como para la formulación y ejecución de planes y estrategias nacionales de P.I. que sean acordes con las necesidades, las prioridades de desarrollo y la base de recursos de cada país. En todas sus actividades de cooperación técnica y de creación de capacidad, la OMPI colabora estrechamente con otros proveedores de asistencia técnica y tiene en cuenta las recomendaciones de la **Agenda para el Desarrollo** con el fin de lograr que los Estados miembros obtengan el máximo beneficio de la manera más eficaz posible.

Se presta asistencia a los países por conducto de una amplia gama de programas y actividades con objeto de:

- Posibilitar que los responsables de la formulación de políticas incorporen la P.I. en la planificación del desarrollo nacional.
- Modernizar sus administraciones de P.I., simplificar el funcionamiento de las oficinas y desarrollar sus recursos humanos.
- Elaborar y actualizar la legislación de P.I. y aplicar los tratados internacionales.
- Mejorar las competencias profesionales, en particular a través de campañas de sensibilización y herramientas de creación de capacidad destinadas a las Pymes.
- Desarrollar y gestionar los activos de P.I. a fin de contribuir al crecimiento económico.
- Promover la innovación facilitando el acceso a los conocimientos y la información técnicos y mejorar la capacidad para utilizar dichos conocimientos.
- Fortalecer los mecanismos de cooperación regional.
- Alentar la cooperación entre el sector público y el privado con miras a promover una mayor utilización del sistema de P.I.

Dentro de la Secretaría de la OMPI, distintas **oficinas regionales**, que cuentan con conocimientos especializados pertinentes para sus zonas geográficas, se encargan de la coordinación y prestación de asistencia jurídica y técnica a **África, los Países Árabes, Asia y el Pacífico, y América Latina y el Caribe**. Cada vez es más habitual que se adopte un planteamiento más estructurado del proceso de formulación de planes y estrategias nacionales de P.I. por medio de ejercicios de programación por países detallada y ejercicios de evaluación de las necesidades del país, que incluyen consultas con las autoridades nacionales de P.I. y las diversas partes interesadas.

La División de PMA atiende las necesidades específicas de los **países menos adelantados (PMA)** mediante la prestación de asistencia técnica integral, que incluye:

- Formación centrada en los programas de perfeccionamiento de competencias.
- Fortalecimiento de las instituciones de P.I. con el propósito de fomentar la creación de una imagen de marca de los productos con miras a su exportación.
- Utilización de tecnologías adecuadas para contribuir a la mejora de la productividad nacional.
- Un diálogo de alto nivel sobre políticas en los planos ministerial y parlamentario.
- Cooperación con otras organizaciones de las Naciones Unidas y organismos multilaterales.

También se presta asesoramiento jurídico y legislativo a esos países cuando así lo solicitan.

Agenda para el Desarrollo – En la recomendación 1 de la Agenda para el Desarrollo se establece que la asistencia técnica prestada por la OMPI debe, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo, basarse en la demanda y ser transparente, teniendo en cuenta las prioridades y necesidades especiales de los países en desarrollo, especialmente de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir un calendario de ejecución. Los mecanismos de ejecución y los procesos de evaluación deberán estar adaptados a cada país.

En los últimos años, la OMPI ha intensificado su cooperación con los países de **Europa Central** y el **Báltico**, así como de **Europa Oriental**, la región del **Cáucaso** y **Asia Central**. Se presta una atención especial a las necesidades específicas de esos países en transición, en los que, con frecuencia, la P.I. ya desempeña una función importante en la aceleración de su desarrollo económico y cultural. En consecuencia, la demanda de programas y asistencia técnica más avanzados va en aumento, especialmente en lo que se refiere al fomento de la innovación y la transferencia de tecnología, las características específicas de los sistemas de derecho de autor, la observancia de los derechos de P.I., y el fomento del espíritu empresarial. La OMPI también alienta el intercambio de experiencias, enseñanzas extraídas y prácticas idóneas entre esos países.

INCORPORACIÓN DE LA P.I. A LOS PLANES NACIONALES

Los países en desarrollo se enfrentan a numerosos desafíos en lo concerniente a la creación de infraestructura para la innovación y a la identificación de la financiación y los recursos humanos necesarios para que los innovadores y las instituciones de investigación nacionales puedan utilizar la P.I. como un medio para conservar la propiedad de los resultados de sus investigaciones y protegerlos y aprovecharlos. Por ejemplo, muchos países padecen una escasez de profesionales capaces de redactar solicitudes de patente y administrar, gestionar y facilitar la producción y comercialización de activos de P.I., así como de negociar contratos de licencia en el ámbito tecnológico. La OMPI presta asistencia a los Estados miembros en la formulación de estrategias globales de P.I. y ha elaborado instrumentos prácticos y programas de formación con el propósito de ayudarlos a fortalecer de manera duradera las capacidades locales en esos ámbitos. Además, la OMPI ha elaborado directrices para ayudar a las instituciones de I+D de los países en desarrollo a formular y aplicar políticas institucionales en materia de propiedad intelectual.

LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA: LA HISTORIA DEL ÉXITO DE INOVA

La tecnología innovadora suele ser el fruto de investigaciones realizadas en laboratorios universitarios. Sin embargo, para poder trasladar con éxito las nuevas tecnologías del laboratorio al mercado es necesario tener acceso a la infraestructura, la financiación y las competencias adecuadas. La Universidad de Campinas, en el Brasil, estableció su propia oficina de transferencia de tecnología (la Agencia de Innovación Inova), que ha desempeñado una función fundamental a la hora de lograr que los frutos del ingenio de los investigadores no sólo queden protegidos mediante derechos de propiedad intelectual, sino que lleguen al mercado por conducto de acuerdos de licencia de tecnología concertados con la industria. Fentox, un reagente para la eliminación in situ y ex situ de contaminantes ambientales creado por el Instituto de Química de esa universidad, se ha cedido mediante una licencia a Contech Produtos Biodegradáveis y puede adquirirse en el mercado brasileño. Varios programas de la OMPI ayudan a las universidades a utilizar la P.I. para beneficiarse de los resultados de sus investigaciones. Esos programas comprenden formación sobre cómo redactar solicitudes de patentes y conceder licencias, así como acerca del establecimiento de centros de aprovechamiento conjunto de conocimientos especializados sobre P.I.

El profesor Oswaldo Álvez (derecha) y el investigador Odair Pastor Ferreira sostienen los materiales utilizados para producir Fentox.



Foto: Inova

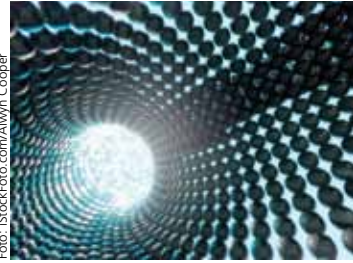
Agenda para el Desarrollo – En la recomendación 28 de la Agenda para el Desarrollo se pide a la OMPI que estudie las políticas y medidas de apoyo a la P.I. que podrían adoptar los Estados miembros, en especial los países desarrollados, para fomentar la transferencia y difusión de tecnología a los países en desarrollo.

FLEXIBILIDADES Y POLÍTICA PÚBLICA

La OMPI presta asesoramiento legislativo especializado y coordinado, de carácter bilateral y confidencial, a petición de los Estados miembros o de organizaciones regionales. Dicho asesoramiento también consiste en examinar y explicar las opciones jurídicas y políticas de que dispone cada país en el marco de todos los tratados internacionales pertinentes, teniendo en cuenta las obligaciones internacionales del país y sus prioridades nacionales en el ámbito del desarrollo y de las políticas. En este contexto, el asesoramiento de la OMPI responde también a cuestiones relacionadas con la forma en que los países en desarrollo pueden beneficiarse de las opciones y flexibilidades que les otorgan las normas internacionales de P.I., y que se han convertido en un tema de gran preocupación para numerosos gobiernos, especialmente a raíz de las “deliberaciones de Doha”, en el marco de la OMC, sobre la P.I. y la salud pública.

EL SECTOR PÚBLICO PROMUEVE LA NANOCIENCIA

Se espera que la nanotecnología, o nanociencia (el estudio del control de la materia en el plano molecular o atómico), ayude a lograr avances significativos en campos tan diversos como los productos farmacéuticos, la electrónica y la producción de energía. La empresa india del sector público Bharat Heavy Electricals Ltd (BHEL) ha centrado su actividad en materia de I+D en este campo de vanguardia. También cabe la posibilidad de aplicar la nanotecnología a los sistemas de las centrales de producción de energía,



cuya mejora constituye un elemento importante de la estrategia de la India para hacer frente al cambio climático. Al financiar la investigación y la innovación en esta esfera de enorme trascendencia, el gobierno favorece que el país comience a trabajar en sus propias soluciones con miras a la reducción de las emisiones de las centrales de producción de energía. BHEL somete actualmente a pruebas beta a un nuevo filtro para monóxido y dióxido de carbono en el que se emplea nanotecnología avanzada. La empresa ha presentado más de 200 solicitudes de registro o concesión de un derecho de P.I.

ACADEMIA DE LA OMPI

El desarrollo del capital humano de los países es esencial para que éstos puedan obtener el máximo beneficio de los sistemas nacionales e internacionales de P.I. La Academia de la OMPI ayuda a desarrollar esos recursos humanos mediante numerosos programas educativos y de capacitación.

La Academia adopta un enfoque internacional e interdisciplinario de la enseñanza de la P.I. que vincula la enseñanza presencial con la enseñanza a distancia por Internet. Gracias a una labor de colaboración con más de 25 oficinas nacionales de P.I., organizaciones regionales, organizaciones intergubernamentales y universidades, la Academia puede proporcionar una formación práctica y personalizada en materia de P.I. Sus programas de formación facilitan servicios de enseñanza a estudiantes universitarios, funcionarios gubernamentales, oficinas de P.I. y otras partes interesadas para que puedan conocer mejor la P.I. a fin de promover su utilización en aras del desarrollo.

Con el fin de subsanar el déficit de conocimientos, los programas de la Academia prestan asistencia a las instituciones de investigación y desarrollo y a las universidades de los países en desarrollo para el perfeccionamiento de las competencias necesarias para despertar la actividad de invención e innovación locales y saber gestionarla en el país. Los cursos de la Academia de la OMPI se imparten en español, árabe, chino, francés, inglés, portugués y ruso.

“Con la formación que recibí en la Universidad de África, la ARIPO y la OMPI, [...] he podido comprender la importancia de la P.I. y la manera en que ésta puede ayudar a crecer a las economías de los países en desarrollo”.

Aleck Ncube, estudiante graduado en junio de 2010 del Máster en propiedad intelectual ofrecido por la OMPI, la Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO) y la Universidad de África.



Foto: OMPI

Estudiantes graduados en junio de 2010 en la Universidad de África.

- En colaboración con las oficinas nacionales y regionales de P.I., el programa de **perfeccionamiento profesional** de la Academia organiza formación para funcionarios encargados de la P.I. de países en desarrollo y países en transición con el fin de ayudarles a adquirir las competencias necesarias para contribuir a que continúe el desarrollo del sistema de P.I. en sus países respectivos.
- El programa de **enseñanza a distancia** de la Academia ofrece actualmente 13 cursos, que van desde una introducción a la P.I. y el PCT hasta cursos avanzados sobre derecho de autor, P.I. y comercio electrónico, P.I. y biotecnología, patentes, marcas, arbitraje y mediación con arreglo a los Reglamentos de la OMPI, búsquedas de información contenida en patentes, redacción de solicitudes de patentes y gestión de la P.I., así como sobre la protección de las variedades vegetales. Más de 12.000 estudiantes, el 60% de los cuales procede de países en desarrollo, participan actualmente en el conjunto de cursos existentes.
- Cada vez es más habitual que las universidades de los países en desarrollo y los países en transición incluyan cursos de formación a distancia de la OMPI en sus planes de estudios sobre P.I. Los cursos avanzados que ofrece la Academia sobre patentes, marcas y derecho de autor incluyen un componente sobre la **Agenda para el Desarrollo**.
- En 2009, los **cursos de verano** de la Academia se celebraron en ocho lugares diferentes del mundo. Los cursos permiten que los profesionales jóvenes y los estudiantes universitarios y de posgrado comprendan mejor la función de la P.I. en el proceso de desarrollo.
- En respuesta a la **recomendación 10** de la **Agenda para el Desarrollo**, la Academia de la OMPI presta asistencia a los países en desarrollo y los PMA para el establecimiento de academias nacionales de P.I. por medio del “Proyecto de creación de academias”.

NOTICIAS REGIONALES

- Los grupos regionales de **África** constituyen plataformas valiosas para la cooperación como, por ejemplo, la iniciativa piloto de la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI) para la mejora del acceso a la información contenida en patentes y a otra información comercial y técnica, así como un mejor aprovechamiento compartido de esa información, por instituciones de investigación y grupos de la industria.
- La OMPI ha prestado asistencia para ejecutar estrategias, planes de desarrollo y políticas de P.I. a Ghana, Liberia, Malawi, Mauricio, Mozambique, Rwanda y Zambia. Los países siguientes están formulando políticas y estrategias de P.I.: Camerún, Côte d'Ivoire, Guinea, Malí, la República Democrática del Congo, la República Unida de Tanzania, Senegal, Seychelles y Uganda.
- Se firmaron acuerdos de concesión de licencias y transferencia de conocimientos entre universidades e

instituciones de investigación de Ghana, Kenya, Nigeria y la República Unida de Tanzania.

- En los **Países Árabes**, ya se han iniciado programas de creación de capacidad con objeto de establecer una estrategia nacional de innovación en Marruecos, una estrategia de P.I. en Bahréin, un programa de redacción de solicitudes de patentes en Jordania y una oficina de transferencia de tecnología para las universidades e instituciones de I+D de Túnez.
- En una reunión regional celebrada en el Líbano, se recomendó asegurarse de la publicación sistemática de información actualizada sobre P.I. mediante la creación de una base común de datos estadísticos sobre patentes, marcas y derecho de autor para la región. La OMPI trabaja actualmente con la Liga de Estados Árabes en el establecimiento de una interfaz electrónica que conectará entre sí todas las oficinas de P.I. de la región.
- Un seminario afro-árabe sobre limitaciones y excepciones al derecho de autor, que se celebró en El Cairo en noviembre de 2009, se centró en las cuestiones generales relacionadas con ese tema, así como en las limitaciones

y excepciones de las que podían beneficiarse las bibliotecas, los archivos y los museos, la utilización de obras protegidas por derecho de autor con fines educativos y de investigación, y el acceso de las personas con discapacidad a las obras protegidas por derecho de autor.

- En diversos países de **Asia y el Pacífico**, incluidos Bhután, Fiji, Papua Nueva Guinea y Viet Nam, ha comenzado a trabajarse en la formulación de políticas y estrategias nacionales de P.I. adaptadas, coherentes con las metas y los objetivos nacionales de desarrollo existentes y complementarias de éstos.
- Se organizó una serie de consultas y reuniones de alto nivel sobre las nuevas cuestiones relacionadas con la P.I., lo que permitió que los responsables de la formulación de políticas adopten decisiones fundamentadas. Se complementaron estas actividades con programas de formación de gran



El diseñador Cheick Diallo, de Malí, recoge latas y otros materiales en Bamako, que recicla y convierte en diseños de mobiliario que han sido galardonados.

Foto: Cheick Diallo



Foto: OMPI

Reunión de directores de oficinas de P.I., para debatir sobre las políticas y estrategias de P.I., el desarrollo económico y la función de la P.I. en un entorno que evoluciona, en el Foro interregional de alto nivel de la OMPI sobre propiedad intelectual, que se celebró en Beijing en 2009

alcance con el fin de elaborar repertorios de competencias especiales para la administración eficaz del sistema de P.I. en esta región.

- Se elaboró un marco global para la ejecución del plan de acción relativo a los conocimientos tradicionales en seis países del Pacífico Sur.
- En **América Latina y el Caribe**, se elaboró y se puso en marcha un proyecto del Fondo Fiduciario de España para crear una plataforma de información y servicios sobre P.I. dirigida al sector privado de todos los países de la región.
- En Colombia se establecieron dos nuevas redes, sobre P.I. e investigación en los sectores agropecuario y energético, con asistencia de la OMPI en las esferas de la creación de capacidad para la redacción de solicitudes de patentes, la concesión de licencias y la política institucional y la estrategia empresarial de P.I.
- En Panamá, un programa de formación sobre valoración de la P.I. dio lugar a

una actividad que prestó asistencia a las comunidades indígenas para que pudieran colocar sus “molas” en el mercado textil europeo.

- El Foro de alto nivel de la OMPI sobre la propiedad intelectual y los países menos adelantados, celebrado en julio de 2009, brindó una plataforma para que ministros, responsables de la formulación de políticas y funcionarios de alto nivel reflexionaran sobre la formulación y ejecución de las políticas nacionales de P.I., examinaran con expertos nacionales e internacionales los aspectos técnicos relacionados con la utilización de la P.I. para la creación de riqueza, y analizaran experiencias nacionales que hubieran tenido éxito.
- Se establecieron centros de gestión de la información sobre P.I. en Camboya, Etiopía y la República Unida de Tanzania, y ha comenzado a trabajarse en el establecimiento de centros similares en Bangladesh, Nepal y Uganda.
- Se completó un programa de creación de capacidad para Etiopía en las esferas de la concesión de licencias tecnológicas y la utilización de la P.I. en aras del desarrollo, en especial respecto de las marcas y la concesión de licencias de sus designaciones de café selecto.

- En las regiones de **Europa Central** y el **Báltico**, así como de **Europa Oriental**, el **Cáucaso** y **Asia Central**, la OMPI ha prestado asistencia para la creación de capacidad nacional, comprendido el establecimiento de las infraestructuras pertinentes de conocimientos, con el fin de promover la inclusión de estrategias de P.I. en los planes nacionales de desarrollo.
- La OMPI elabora actualmente un nuevo conjunto de instrumentos destinados a los responsables de la formulación de políticas, los expertos y los profesionales de países de la región, en particular en las esferas de la innovación, el desarrollo de la marca país, el derecho de autor, la observancia, los conocimientos tradicionales, el fortalecimiento de las Pymes y la enseñanza de la P.I.
- En abril de 2010 se celebró en Moscú un seminario sobre la tecnología sin papel para la concesión de patentes que organizaron conjuntamente la OMPI y la Organización Eurasiática de Patentes (EAPO).

Foto: OMPI



Actuación del grupo de intérpretes de danzas folclóricas ecuatorianas Nuestro Manantial con el grupo musical Siembra en la jornada de puertas abiertas de la OMPI en junio de 2010.

Participantes en el Foro internacional sobre la propiedad intelectual en el siglo XXI, celebrado en Moscú con motivo del Día Mundial de la Propiedad Intelectual de 2010.



Foto: OMPI

INFRAESTRUCTURA MUNDIAL DE P.I.

Una de las metas estratégicas de la OMPI –la coordinación y el desarrollo de la infraestructura mundial de P.I.– responde a la necesidad de mayor normalización técnica y de distribución del trabajo entre las oficinas de P.I. de todo el mundo con el fin de satisfacer la creciente demanda en relación con el sistema de P.I. Una infraestructura internacional de P.I. fortalecida y mejorada simplifica el intercambio de datos y conocimientos entre las oficinas y, al mismo tiempo, potencia al máximo los beneficios para los países en desarrollo al facilitar su participación en el sistema conforme a la Agenda de la OMPI para el Desarrollo.

Para hacer frente a este reto, la OMPI ofrece actualmente varios activos estratégicos en forma de elementos de una infraestructura mundial unificada de P.I. Entre estos activos cabe mencionar los instrumentos de clasificación, las bases de datos de P.I. y los servicios de automatización de las oficinas de P.I. La OMPI también tiene por objetivo promover y coordinar la adopción voluntaria de elementos de infraestructura basados en prácticas idóneas concebidos por las oficinas de P.I.

NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI

En septiembre de 2009, los Estados miembros de la OMPI establecieron el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS), que continuará su labor de revisión y elaboración de las normas técnicas de la OMPI relacionadas con la información en materia de propiedad industrial que realizaba previamente el extinto



Grupo de Trabajo sobre Normas y Documentación (SDWG). Desde la sección del CWS en el sitio Web de la OMPI es posible acceder a las normas técnicas de la OMPI y la información conexas, incluidos algunos ejemplos de las prácticas de las oficinas de P.I., así como a los informes técnicos anuales de éstas sobre sus actividades relacionadas con las patentes, las marcas y los diseños industriales.

SISTEMAS DE CLASIFICACIÓN

Toda persona que desee solicitar una patente o registrar una marca o un diseño industrial, ya sea en el plano nacional o internacional, debe precisar si su creación es nueva o si pertenece a un tercero. Para poder hacerlo, es necesario efectuar búsquedas en una gran cantidad de información. Cuatro tratados de la OMPI cuentan con sistemas de clasificación que organizan la información relativa a las invenciones, las marcas y los diseños industriales en estructuras indizadas y fáciles de utilizar con objeto de facilitar las consultas. Esos cuatro tratados son:

- El Arreglo de Estrasburgo relativo a la Clasificación Internacional de Patentes (CIP).
- El Arreglo de Niza relativo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de Marcas (Clasificación de Niza).
- El Acuerdo de Viena por el que se establece una clasificación internacional de los elementos figurativos de las marcas (Clasificación de Viena).
- El Arreglo de Locarno que establece una clasificación internacional para los dibujos y modelos industriales (Clasificación de Locarno).

Estos tratados son objeto de una actualización periódica para incorporar los avances tecnológicos y las nuevas prácticas comerciales. Muchos países utilizan voluntariamente esos sistemas de clasificación aunque no se hayan adherido a los tratados relacionados con ellos.

- La última edición de la CIP, que entró en vigor en 2009, y las ediciones previas están disponibles gratuitamente para consulta por Internet. La CIP está siendo objeto de una modificación a fin de simplificar su estructura y, de ese modo, garantizar una mayor coherencia de los resultados de las búsquedas y una intensificación de la utilización de la CIP por las oficinas de propiedad industrial. El desarrollo de la CIP incluirá la integración paulatina de sistemas de clasificación locales, así como el uso de un foro electrónico.
- La aplicación NIVILO:CLASS 2.3, que contiene la edición más reciente de las Clasificaciones de Niza, Viena y Locarno, está disponible gratuitamente en Internet y en CD ROM.

Estas herramientas dinámicas, dotadas de funciones de navegación y de búsqueda fáciles de utilizar, se han vuelto indispensables para los profesionales de la P.I. y las oficinas de P.I. del mundo entero.

UTILIZACIÓN DE LOS SISTEMAS

La empresa Apple Inc., uno de los principales fabricantes de productos electrónicos y programas informáticos, utiliza ampliamente los sistemas de presentación de solicitudes y de registro internacionales de la OMPI. Por ejemplo, su teléfono móvil multimedia inteligente conectado a Internet, el **iPhone™**, ha sido objeto de solicitudes de **patente** en virtud del PCT para proteger sus innovaciones tecnológicas relativas a la comunicación y el almacenamiento de información y la sincronización de mensajes, así como de una solicitud en curso referente a su funcionamiento con pilas recargables con energía solar. Apple Inc. también registra **marcas** internacionales en virtud del Sistema de Madrid, como por ejemplo la utilización de la marca iPhone.



En 2009, cerca de un 6% de las solicitudes PCT publicadas correspondió al sector de las telecomunicaciones, lo que convirtió a esta clase en una de las más solicitada de la CIP. En los registros de marcas se observó la misma tendencia: la clase 9, en la que están comprendidas las telecomunicaciones, fue la clase de la Clasificación de Niza que más se utilizó en 2009.

SERVICIO MUNDIAL DE INFORMACIÓN SOBRE LA P.I.

Para el buen funcionamiento del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), la OMPI debe notificar e intercambiar documentos con más de 100 oficinas receptoras del PCT, 14 Administraciones encargadas de la búsqueda y el examen internacionales y unas 110 oficinas designadas. Cada vez es más frecuente el envío de estas comunicaciones por vía electrónica, y la OMPI realiza electrónicamente toda la tramitación de las solicitudes PCT. La base de datos PATENTSCOPE® y las herramientas de tecnología de la información conexas constituyen la base para continuar aumentando el valor que de por sí tiene la información contenida en las patentes y obtener los máximos beneficios de la función de divulgación inherente al sistema de patentes.

El **servicio de búsqueda PATENTSCOPE®** de la OMPI ofrece acceso gratuito a los 1,7 millones de solicitudes de patente divulgadas en el marco del sistema del PCT desde 1978. Estas solicitudes de patente constituyen un registro sin parangón del progreso tecnológico de los últimos 30 años y contienen información de gran valor empresarial y económico. El servicio también es un portal que ofrece un acceso fácil a un conjunto cada vez más amplio de información actual e histórica relacionada con la tramitación de solicitudes internacionales, al cual en el pasado sólo se tenía acceso solicitando copias en papel de los expedientes a la Secretaría. En el transcurso de 2009, el servicio se amplió a los fines de incluir las colecciones de datos de patentes de ocho oficinas: Cuba, Israel, México, la República de Corea, Singapur, Sudáfrica, Viet Nam y la ARIPO, de modo que hoy pueden realizarse búsquedas detalladas de información en materia de patentes de dichas oficinas de gran calidad y gratuitas. La OMPI responde asimismo a peticiones de asistencia técnica de las oficinas de patentes, en particular de los países en desarrollo, para la digitalización de sus colecciones de patentes y su difusión a través del servicio PATENTSCOPE®.

DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA MUNDIAL DE P.I.

En septiembre de 2009 se organizó el **Simposio Mundial de la OMPI para las Administraciones de Propiedad Intelectual**, que se centró en la urgente necesidad de desarrollar una infraestructura mundial de P.I. con el fin de promover la ciencia, las nuevas tecnologías y la innovación a lo largo y ancho del mundo, así como lograr que la infraestructura de P.I. existente sea cada vez más accesible y digital y trascienda fronteras. Los participantes convinieron en la necesidad de aunar esfuerzos en el plano internacional para resolver el problema de la acumulación de trabajo atrasado con respecto a la tramitación de las solicitudes de patentes. Se examinaron con detenimiento las nuevas iniciativas para la distribución del trabajo de tramitación de las solicitudes de patentes, incluido el procedimiento acelerado de examen de solicitudes de patentes.



Foto: iStockFoto.com
Andrey Prokhorov

El fomento de un entorno favorable a la innovación y la función de las normas técnicas sobre tecnologías de la información figuraron entre los temas examinados en el Foro de alto nivel de la OMPI sobre la infraestructura mundial de propiedad intelectual para fomentar la innovación, celebrado en Tokio en marzo de 2010.

El **Servicio de la OMPI de Acceso Digital a los Documentos de Prioridad** constituye una vía alternativa para que los solicitantes presenten electrónicamente, de forma sencilla y segura, copias de documentos de prioridad en distintas oficinas de patentes. Este nuevo servicio permite a las oficinas de P.I. acceder a las bibliotecas digitales de documentos de prioridad y ofrece a los solicitantes los medios para controlar qué oficinas tienen acceso a las solicitudes no publicadas gracias a una interfaz en el sitio Web de PATENTSCOPE®. Actualmente se están desarrollando y probando de manera experimental las modalidades de comunicación entre la OMPI y varias oficinas.

Agenda para el Desarrollo – En la recomendación 8 de la Agenda para el Desarrollo se solicita a la OMPI que celebre acuerdos con instituciones de investigación y empresas privadas, con miras a facilitar el acceso de las oficinas nacionales de los países en desarrollo, especialmente los PMA, y sus organizaciones regionales y subregionales de P.I., a las bases de datos especializadas para realizar búsquedas en materia de patentes.

ACCESO A LA INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN (aRD*i*) Y ACCESO A LA INFORMACIÓN ESPECIALIZADA SOBRE PATENTES (ASPI)

aRD*i*

ACCESS TO RESEARCH FOR DEVELOPMENT AND INNOVATION

El programa de Acceso a la investigación para el desarrollo y la innovación (aRD*i*) es una iniciativa de colaboración público-privada, en la que participan la OMPI y las principales editoriales de revistas científicas y técnicas, que proporciona a las oficinas de P.I., las universidades y los institutos de investigación de los PMA acceso gratuito, y acceso a un costo reducido para las oficinas de P.I. de algunos países en desarrollo, a determinadas revistas científicas y técnicas publicadas en Internet.

En septiembre de 2010 se puso en marcha el programa ASPI, una iniciativa de colaboración público-privada con los principales proveedores de bases comerciales de datos sobre patentes que permite a los PMA acceder gratuitamente y, a ciertos países en desarrollo, a un costo reducido, a bases de datos comerciales sobre patentes, que contienen datos con valor agregado y ofrecen instrumentos modernos de búsqueda y análisis.

Ambos programas contribuyen a intensificar la participación de los países en desarrollo en la economía mundial de los conocimientos, así como a respaldar a los investigadores de los países en desarrollo en la creación y elaboración de nuevas soluciones a los desafíos técnicos.

MODERNIZAR LAS INSTITUCIONES DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El programa de modernización de las infraestructuras de la OMPI proporciona instrumentos y servicios que permiten a las oficinas de P.I. de todo el mundo participar eficaz y eficientemente en el sistema mundial de P.I., además de abordar las necesidades de las oficinas en lo tocante a la colaboración y el intercambio de información en un entorno empresarial cada vez más mundializado.

Las oficinas de P.I. se enfrentan a desafíos similares. Para apoyar a la comunidad empresarial local y a la economía nacional/regional, deben recibir y tramitar las solicitudes de registro o concesión de un derecho de P.I., incluidas las patentes, los modelos de utilidad, las marcas y los diseños industriales. Una parte integrante del sistema de P.I. es la divulgación de información sobre solicitudes de registro o concesión de un derecho de P.I. y sobre el título concedido o el registro de esos derechos. Es necesario que las oficinas de P.I. pongan a disposición de sus partes interesadas esa información del modo más

eficaz posible, por medio de servicios por Internet si es posible, a fin de mejorar la transparencia y la seguridad jurídica de los derechos de P.I. cuyo reconocimiento se solicita y que están en vigor en su territorio, así como para permitir el acceso a la información tecnológica divulgada en las patentes. Los solicitantes esperan asimismo que las oficinas ofrezcan servicios como los sistemas de presentación de solicitudes en línea, los registros en línea y el acceso en línea para consultar la situación en que se encuentran sus solicitudes.

En los planos regional e internacional, cada vez es más frecuente que las oficinas de P.I. colaboren en el establecimiento de sistemas concebidos para dar respuesta a la naturaleza mundial de su actividad. Esa colaboración a menudo comprende el aprovechamiento compartido de información con miras a una mejora de la eficiencia y la calidad de la tramitación de las solicitudes de registro o concesión de un derecho de P.I.

Los sistemas informáticos de gestión necesarios para apoyar esas funciones son semejantes en todas las oficinas de P.I. a pesar de las diferencias de la legislación nacional/regional. No obstante, a las oficinas de P.I. con frecuencia les resulta costoso y arriesgado dotarse de esos sistemas por sí mismas habida cuenta de la naturaleza específica del sistema de P.I. La OMPI brinda asistencia técnica para ayudar a las oficinas de P.I. a desarrollar sus sistemas informáticos de gestión con arreglo a las prácticas internacionales más idóneas.

En particular, la Organización proporciona instrumentos y servicios que permiten a las oficinas de P.I.:

- mejorar su eficiencia al tramitar las solicitudes relacionadas con los derechos de P.I.;
- mejorar su prestación de servicios en línea a las partes interesadas;
- participar eficazmente en las redes nacionales e internacionales de oficinas de P.I.

En 2010, más de 50 oficinas de P.I. habían recibido asistencia técnica de la OMPI y muchas de ellas utilizan actualmente los sistemas de automatización y digitalización de oficinas de P.I. concebidos y respaldados por la OMPI.

Foto: iStockFoto.com
Steve Cole



Agenda para el Desarrollo – En la recomendación 10 de la Agenda para el Desarrollo se señala que se debería ayudar a los Estados miembros a fomentar y mejorar la capacidad de las instituciones nacionales de P.I., mediante el desarrollo de la infraestructura y de otros servicios, para que dichas instituciones sean más eficaces y lograr un equilibrio adecuado entre la protección de la P.I. y la salvaguardia del interés público. Este tipo de asistencia técnica debe beneficiar también a las organizaciones regionales y subregionales de P.I.

ENFOQUES MUNDIALES PARA PROBLEMAS MUNDIALES

La OMPI ha identificado varias esferas en las que se podrían aplicar iniciativas bien focalizadas y conocimientos especializados a problemas mundiales de política pública en materia de P.I. Habida cuenta de la influencia de la P.I. en numerosos aspectos y sectores de la sociedad, estos programas tienen por objeto sacar el máximo partido del sistema de P.I. en aras de la innovación y el desarrollo económico.

FUENTE DE REFERENCIA EN EL MUNDO DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS EN MATERIA DE P.I.

Economía y estadísticas

Los responsables de la formulación de políticas necesitan disponer de datos empíricos acerca de la manera en que las distintas estrategias de P.I. pueden influir en la innovación y en el rendimiento económico y la evolución social de un país. La **División de Economía y Estadística** de la OMPI lleva a cabo investigaciones y elabora estudios objetivos de impacto con objeto de respaldar los procesos de los Estados miembros, prever los cambios que afecten al campo de la P.I. y proporcionar a la dirección de la OMPI instrumentos para determinar los acontecimientos estratégicos que puedan darse en el futuro. Su labor facilita la aplicación de varias de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo relativas a los estudios y análisis económicos.

Agenda para el Desarrollo – En la recomendación 35 de la Agenda para el Desarrollo se solicita a la OMPI que emprenda, a petición de los Estados miembros, nuevos estudios con el fin de evaluar las consecuencias económicas, sociales y culturales de la utilización de sistemas de P.I. en esos Estados. En la recomendación 37 se solicita a

la OMPI que emprenda, si así lo solicitan los Estados miembros y con arreglo a las orientaciones de éstos, nuevos estudios sobre la protección de la P.I. con miras a determinar los posibles vínculos y efectos recíprocos entre la P.I. y el desarrollo.

En el transcurso de 2009 se han realizado progresos importantes en la esfera de la recopilación y publicación de estadísticas sobre la propiedad industrial. La OMPI utiliza los más modernos mecanismos de recopilación de datos estadísticos, mantiene una base de datos estadísticos y publica periódicamente estadísticas actualizadas en Internet, así como análisis estadísticos anuales sobre el sistema internacional de P.I. En marzo de 2010, la OMPI celebró el primero de una serie de seminarios sobre “Los aspectos económicos de la propiedad intelectual”, en el que participaron importantes economistas de todo el mundo.



El primer seminario estuvo precedido de una mesa redonda, organizada conjuntamente con el Banco Mundial, cuyo objeto fue definir un programa de investigación orientado a la formulación de políticas de P.I. y el desarrollo económico. En los dos seminarios que se celebraron en junio de 2010, varios profesores de economía examinaron el factor cualitativo en los sistemas de patentes y los aspectos económicos del patentamiento.

La segunda edición del informe **Indicadores mundiales de propiedad intelectual**, publicada en 2010, es una fuente de referencia de primer orden sobre la evolución del sistema de P.I. en el mundo.

Recursos de información en Internet

En su afán por alcanzar su objetivo de convertirse en fuente de referencia mundial de información sobre propiedad intelectual, la OMPI añadió recientemente una nueva herramienta a su sitio Web:

WIPO GOLD, un recurso mundial gratuito de información en Internet sobre la P.I., permite un acceso rápido y sencillo a una nutrida colección de datos e instrumentos relacionados con la P.I. en los ámbitos de la tecnología, las marcas, los diseños industriales, las estadísticas, las normas técnicas de la OMPI, los sistemas de clasificación de la P.I., las leyes y los tratados de P.I. y las resoluciones sobre controversias en materia de nombres de dominio. Se seguirá ampliando y mejorando este nuevo portal.

WIPO GOLD permite el acceso al nuevo **WIPO Lex**, que sustituye la Colección de Leyes Electrónicamente Accesible (CLEA) y es esencialmente una base de datos de tratados de P.I. que incluirá publicaciones jurídicas con el fin de ayudar al análisis e interpretación de esa legislación. La OMPI desea establecer vínculos de colaboración estrechos con todos los Estados miembros con miras a facilitar un acceso sencillo a sus respectivos marcos jurídicos nacionales de P.I., incluidos, en un futuro, los Estados miembros de la OMC y las Naciones Unidas.

Una utilización pragmática de la propiedad intelectual consiste en tender puentes entre las islas del mundo, ya sean éstos económicos, institucionales o geográficos.

PROPIEDAD INTELECTUAL Y DESAFÍOS MUNDIALES

Foto: iStockFoto.com
Douglas Allen



La labor de la OMPI se centra cada vez más en un conjunto de debates y procesos internacionales sobre políticas que abordan desafíos mundiales como, por ejemplo, el cambio climático, la salud pública y la seguridad alimentaria. La función de la P.I. en la promoción del desarrollo de nuevas tecnologías, como la biotecnología y la nanotecnología, a la vez que garantiza el acceso a productos esenciales y que, a menudo, salvan vidas, constituye uno de los temas centrales del debate.

La **División de Desafíos Mundiales** se asegura de que la OMPI responda de un modo más activo y sistemático a esos desafíos. El mandato de la División consiste en cooperar más estrechamente con el resto del sistema de las Naciones Unidas, fomentar una mayor interrelación entre la OMPI y sus Estados miembros, y formular un planteamiento de esos desafíos mundiales que sea incluyente y racional desde un punto de vista empírico. Los países en desarrollo y los países menos adelantados son los más directamente afectados por muchos de esos problemas mundiales, y los programas que se elaboren estarán estrechamente vinculados con la consecución de varios objetivos de la **Agenda para el Desarrollo**.

La labor de la División incluye situarse al frente del diálogo público sobre esas cuestiones por medio de la organización o la participación en diversos acontecimientos que van desde grandes conferencias hasta simposios sobre políticas, la realización de estudios, la elaboración de análisis de la actividad de patentamiento con fines de políticas públicas y la preparación de material con información fáctica para ayudar a los responsables de la formulación de políticas en el seguimiento de la situación y la evaluación de las distintas opciones de política existentes. Esa labor también comprende un debate incluyente y fundamentado sobre los puntos fuertes y débiles del sistema de P.I. para hacer frente a los desafíos medioambientales y de salud pública.



Foto: Tom Stoffel/NREL

Cabe mencionar los siguientes aspectos destacados:

- Cooperación continua con la Organización Mundial de la Salud (OMS) en lo tocante a cuestiones de salud pública, innovación y P.I, especialmente en materia de patentes y acceso a los medicamentos.
- Simposios sobre políticas en los que se han abordado cuestiones como la interacción entre la reglamentación y la protección de la P.I. en la esfera de las biociencias, el análisis de la actividad de patentamiento con fines de políticas públicas en los ámbitos de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, un simposio sobre el camino a seguir en el patentamiento de la biotecnología y un simposio de la OMPI dedicado a la evolución del marco reglamentario de los datos de los ensayos que se llevan a cabo en el marco de la investigación sanitaria, celebrado en febrero de 2010.
- Contribuciones al diálogo sobre políticas en materia de transferencia de tecnología en el marco de las reuniones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), destacando aquellas políticas que fomentan la inversión en la creación y difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.
- Un informe de la OMPI, en respuesta a la **recomendación 22** de la Agenda para el Desarrollo, sobre la contribución de la Organización a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de las Naciones Unidas, comprendidos los ámbitos de la seguridad alimentaria, el acceso a los medicamentos y la sostenibilidad ambiental.
- Un simposio sobre acceso a los medicamentos, organizado conjuntamente por la OMPI, la OMS y la OMC, que se celebró en julio de 2010 y en el que se examinaron las cuestiones fundamentales de la compra y la fijación del precio de los medicamentos y los aspectos de P.I. conexos. El simposio formó parte de la cooperación trilateral en curso entre las tres organizaciones mencionadas, que incluye la ejecución de la Estrategia mundial y el plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual de la OMS.

Agenda para el Desarrollo – En la recomendación 40 de la Agenda para el Desarrollo se solicita a la OMPI que intensifique su cooperación en cuestiones relacionadas con la P.I., y según la orientación de los Estados miembros, con los organismos de las Naciones Unidas, en particular la UNCTAD, el PNUMA, la OMS, la ONUDI, la UNESCO y otras organizaciones internacionales pertinentes, en especial la OMC, a fin de fortalecer la coordinación para que la ejecución de los programas de desarrollo sea lo más eficaz posible.

ENERGÍAS ALTERNATIVAS

Una batería de biocombustible que obtiene su energía del azúcar ha atraído la atención como tecnología innovadora para la generación de energía. Los Laboratorios de Materiales Avanzados de Sony Corporation, en el Japón, han fabricado una batería de



biocombustible que puede generar energía a partir del azúcar (hidratos de carbono) mediante la utilización de enzimas como catalizador al aplicar principios de generación de energía observados en los organismos vivos. La biobatería, para la que se utiliza un revestimiento de bioplástico, permite suministrar energía a aparatos electrónicos con tan sólo llenarlos con una solución de azúcar, uno de los materiales biológicos más abundantes en la Tierra. En una demostración, una gota de una bebida de cola puso en movimiento una pequeña hélice al

entrar en contacto con un prototipo de la batería. La conexión de este sistema a un reproductor de MP3 permitió escuchar música. Con cuatro prototipos de la batería se proporcionó energía a un coche dirigido por radio. Según los investigadores de Sony, una cantidad de azúcar equivalente al contenido de un cuenco de arroz genera una cantidad de electricidad equivalente a la producida por 96 pilas AA. Sony ha presentado una solicitud de patente para esta nueva tecnología, cuya tramitación está en curso.

PROPIEDAD INTELECTUAL Y COMPETENCIA

La recién creada **División de Políticas en materia de Competencia y Propiedad** Intelectual contribuye a los debates relativos a la relación entre la P.I. y la política de competencia, así como a la sensibilización entre los Estados miembros, especialmente en los países en desarrollo y los PMA, con respecto a la naturaleza favorable a la competencia que tiene la P.I. y las medidas necesarias para asegurar que siga promoviéndola. Además de trabajar directamente en el proyecto especial sobre P.I. y política de competencia que se ejecuta en el marco de la **Agenda para el Desarrollo**, la División también prestará asistencia técnica a los países en desarrollo y los países menos adelantados.



Foto: iStockFoto.com / Lise Gagne

PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES)

Las actividades de la OMPI en favor de las Pymes tienen por objeto aumentar la sensibilización respecto de la función de la P.I. en la mejora de la competitividad de las microempresas y las Pymes. Con miras a abordar las preocupaciones y los desafíos de índole práctica que tienen ante sí las Pymes, la OMPI ofrece asistencia a los Estados miembros en las esferas siguientes:

- la elaboración de estudios nacionales sobre P.I. como una etapa de la formulación de las estrategias de P.I.;
- la organización de programas de capacitación de formadores destinados a los intermediarios y las instituciones de apoyo de las Pymes; y
- la publicación de boletines de noticias electrónicos, el instrumento multimedia de autoaprendizaje “*IP Panorama*” y la serie de publicaciones “La propiedad intelectual y las empresas”.

La OMPI alienta a sus Estados miembros y a otros a utilizar sus recursos destinados a las Pymes en la elaboración de programas de enseñanza a distancia y formación. Entre los recursos de información figuran:

- un sitio Web completo y fácil de usar;
- ocho publicaciones que unos 40 países han traducido o adaptado;
- “*IP Panorama*”, un instrumento multimedia de autoaprendizaje sobre la gestión de activos de P.I., concebido conjuntamente con la Oficina Surcoreana de Propiedad Intelectual (KIPO), que está disponible en cuatro idiomas y utilizan más de 20 universidades y varias empresas; y
- un boletín de noticias electrónico mensual sobre P.I. dirigido a las Pymes, que se envía en seis idiomas a unos 34.000 suscriptores.

La OMPI adopta una perspectiva de gestión al explicar la manera en que los derechos de P.I. pueden desempeñar una función importante en las estrategias empresariales. Por ejemplo, se hace hincapié en las patentes como un componente esencial de las estrategias de I+D y las estrategias de desarrollo de productos de las empresas. Se describen las marcas como instrumentos para la mejora de las estrategias empresariales de desarrollo de marcas y comercialización, especialmente para la diferenciación de los productos. El derecho de autor y los derechos conexos se consideran instrumentos clave para el desarrollo de una economía basada en los conocimientos.

Es cada vez más habitual que la Organización emplee un planteamiento orientado a los proyectos con miras a promover el desarrollo de las Pymes en los planos local, nacional, regional e internacional, en cooperación con otras organizaciones de apoyo y prestando especial atención a la integración de la P.I. en las cuestiones empresariales más amplias a las que se enfrentan los empresarios, las microempresas y las Pymes.

“Valoración de activos de P.I.” y “Licencias de marcas” son los módulos más recientes de “*IP Panorama*”, un instrumento multimedia sobre la P.I. y las empresas.



COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA CULTIVAR EL RESPETO POR LA P.I.

Con el propósito de crear un entorno propicio a la promoción del respeto por la P.I. de manera duradera, otro de los objetivos estratégicos de la OMPI es fortalecer la cooperación internacional para **cultivar el respeto por la P.I.**, que es un objetivo intersectorial amplio para el que se requiere un enfoque equilibrado y que se centra en la cooperación internacional, ámbito en el que la OMPI puede lograr resultados tangibles.

La OMPI desempeña una función esencial de fomento y facilitación del diálogo internacional sobre cuestiones relacionadas con la observancia al colaborar con los Estados miembros en el Comité Asesor en materia de Observancia (ACE), así como con las alianzas del sector público y privado en foros como el Congreso Mundial sobre la Lucha contra la Falsificación y la Piratería. La Organización presta, si así se le solicita, una amplia asistencia a los Estados miembros por conducto de programas de formación para funcionarios policiales y de aduanas y miembros de la judicatura, asesoramiento legislativo, ayuda en la formulación de estrategias concertadas de observancia de la P.I., la publicación de compilaciones de jurisprudencia y campañas de sensibilización pública con miras a contribuir a la lucha contra la falsificación y la piratería.

NOVEDADES EN MATERIA DE OBSERVANCIA EN LOS ESTADOS MIEMBROS

- El Observatorio Europeo de la Falsificación y la Piratería, establecido en abril de 2009, es una nueva plataforma de la Unión Europea en su conjunto con la que se pretende mejorar el acceso a la información y los datos estadísticos, y facilitar el intercambio de técnicas y prácticas en materia de observancia.
- En marzo de 2010, el Organismo Nacional de Nigeria para el Control de los Alimentos y los Medicamentos creó un equipo federal de tareas para luchar contra la falsificación de medicamentos entre cuyos cometidos figurarán las visitas no anunciadas a todos los puertos de entrada y puestos fronterizos.
- En cooperación con el Ministerio de Educación y el Ministerio de Cultura de Portugal, una sociedad de recaudación portuguesa, AGECOP, puso en marcha un proyecto de formación en derecho de autor de gran alcance con objeto de sensibilizar a los estudiantes sobre el derecho de autor y fomentar el respeto por este derecho en el entorno digital.



Foto: iStockFoto.com / David Franklin

- En la quinta sesión del ACE, celebrada en noviembre de 2009, se examinó el aporte de los titulares de derechos en el ámbito de la observancia, y el costo que ello les representa, a tenor de la **recomendación 45** de la Agenda para el Desarrollo. El Comité convino en un programa de trabajo para su sesión de 2010 centrado en la investigación económica sobre la falsificación y la piratería.
- En el quinto Congreso Mundial sobre la Lucha contra la Falsificación y la Piratería, celebrado en Cancún (México) en diciembre de 2009, se pidió una respuesta coordinada y se hizo hincapié en el peligro que las falsificaciones y la piratería representan para la recuperación económica. El congreso, con México y la Interpol como anfitriones, contó con el respaldo de la OMPI, la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y la Cámara de Comercio Internacional (CCI). La OMPI y Francia organizarán el sexto congreso mundial en febrero de 2011.
- En 2009, la OMPI organizó, en colaboración con los Estados miembros y los organismos que cooperan con ella, 15 cursos de formación sobre observancia de la P.I. en todo el mundo dirigidos a miembros de la judicatura y organismos encargados de velar por el cumplimiento de la ley.
- El número de febrero de 2010 de la *Revista de la OMPI* fue una edición especial centrada en los costos de la solución de controversias relacionadas con la P.I. y contenía artículos sobre los problemas y las propuestas de solución de varias jurisdicciones.

Agenda para el Desarrollo – En virtud de la recomendación 45 de la Agenda para el Desarrollo, la OMPI debe considerar los derechos de P.I. desde el punto de vista de los intereses generales de la sociedad y, en especial, las preocupaciones relacionadas con el desarrollo, teniendo presente que “la protección y la observancia de los derechos de P.I. deberán contribuir al fomento de la innovación tecnológica y a la transferencia y difusión de la tecnología, en beneficio recíproco de los productores y de los usuarios de conocimientos tecnológicos, y de modo que favorezcan el bienestar social y económico y el equilibrio de derechos y obligaciones”, de conformidad con el artículo 7 del Acuerdo sobre los ADPIC.

COMUNICACIÓN

El objetivo de lograr una mejor comprensión de la P.I. se encuentra en la génesis de una amplia gama de programas y actividades de la OMPI. Cuanto mejor sea la comprensión de la P.I. por los distintos sectores de la sociedad, más eficazmente podrá contribuir la P.I. al desarrollo económico y cultural. La OMPI se esfuerza por contar con una estrategia de comunicación que sea a la vez dinámica y adaptada a las necesidades de sus Estados miembros y otras partes interesadas. El sector de la OMPI encargado de la comunicación contribuye de manera tangible al objetivo de la Agenda del Desarrollo de **fomentar una cultura de P.I. orientada a impulsar el desarrollo** y promover una mayor sensibilización del público respecto de la P.I.



DIVULGACIÓN

La organización de **actividades públicas de divulgación** que ayuden a aumentar la comprensión del funcionamiento de la P.I. se ha convertido en una prioridad para muchos Estados miembros. Los proyectos de cooperación con los Estados miembros y las organizaciones interesadas son de suma

importancia para ampliar el alcance de esa labor de divulgación y lograr que los mensajes y los materiales utilizados estén adaptados al público destinatario de las distintas regiones del mundo.

La OMPI elabora una amplia gama de materiales de información destinados a un público muy diverso y también prepara actividades de divulgación adaptadas a las necesidades de grupos destinatarios específicos como, por ejemplo, las pequeñas empresas, los artistas, las instituciones de investigación y los jóvenes. Con el fin de llegar a ese público tan variado, la OMPI emplea diversos medios, que van desde Internet, el cine y la televisión, hasta las actividades publicitarias, los seminarios y las publicaciones.

ÚLTIMAS NOVEDADES

- La **Guía de la OMPI sobre campañas de sensibilización de la propiedad intelectual**, disponible actualmente también en chino, y las bases de datos de sensibilización en Internet, proporcionan a los gobiernos y a otras organizaciones orientaciones pormenorizadas sobre la planificación de campañas de divulgación sobre la P.I. Las bases de datos de ejemplos prácticos de divulgación y de investigación sobre divulgación en la esfera de la P.I., en las que pueden consultarse ejemplos de actividades de divulgación interesantes en materia de P.I. de todo el mundo y que permiten acceder a investigaciones sobre la sensibilización y las actitudes de distintos públicos destinatarios con respecto a la P.I., contienen en total más de un millar de registros.
- En 2009, la difusión de la **Revista de la OMPI** aumentó otro 10%; esta publicación cuenta con suscriptores en más de 120 países y su versión en línea recibió más de 2,3 millones de visitas en 2009, lo que la convirtió en una de las secciones más visitadas del sitio Web de la OMPI. Un nuevo dispositivo de creación de marcadores permite a los usuarios compartir artículos en Internet por medio del correo electrónico o en sitios de redes sociales en Internet.
- Entre los últimos vídeos de divulgación de la OMPI, que se encuentran disponibles en el **canal de la OMPI en YouTube**, figuran entrevistas con una artista y pintora de Ucrania, un cantautor de Nigeria y un director de cine de Malí, que hablan sobre la relación de su trabajo con la P.I.
- El programa de **bibliotecas depositarias** de la OMPI sigue ampliándose para mejorar la difusión entre los Estados miembros de información sobre la P.I. y la labor, actividades y servicios de la OMPI.

MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD A LA WEB

En febrero de 2010, la OMPI organizó un taller con objeto de fomentar la sensibilización sobre los problemas de accesibilidad de las personas con discapacidad y alentar a los administradores de los sitios Web del sistema de las Naciones Unidas y otros organismos a que apliquen los principios de accesibilidad en su labor diaria. En el taller, que se organizó conjuntamente con la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), se subrayó la necesidad de lograr que los 650 millones de personas que se estima que tienen una discapacidad en todo el mundo puedan acceder a las oportunidades que brindan las tecnologías de la información y las comunicaciones.



Foto: WIPO



Fotos: OMPI

La finalidad del **programa de Premios de la OMPI** es reconocer los logros de inventores, creadores y empresas innovadoras de todo el mundo y con él se pretende alentar la innovación y la creatividad en todos los niveles de la sociedad. En 2009 se concedieron 107 medallas a inventores, creadores y empresas de 29 países en desarrollo y países en transición y de 14 países desarrollados. Entre los premiados en 2009 figuraron una investigadora española

galardonada por un filtro para lentes de contacto que protege la retina y previene la ceguera, y un grupo de inventoras de Tailandia, a las que se premió por inventar una cocina para personas con discapacidad visual.



Fotos: OMPI

Dos galardonados en 2010 con los Premios de la OMPI: el joven inventor Lau Chun Hei (izquierda), de la R.A.E. de Hong Kong, China, premiado por su invención de un cortador de seguridad que impide que quienes lo utilizan se corten los dedos accidentalmente, y el Dr. Elaheh Elahi (Irán), que ha sido galardonado por su estudio genético del glaucoma y la enfermedad de Parkinson en el Irán.

RELACIONES CON LOS MEDIOS DE INFORMACIÓN

Un enfoque dinámico de la divulgación en los medios de información –por conducto de conferencias de prensa, comunicados, sesiones de información y entrevistas– ha contribuido a ampliar la red de periodistas que aprecian y entienden el valor de informar sobre la P.I.

- Las estadísticas muestran un aumento del número de artículos de prensa en el mundo entero en los que se informa sobre las actividades de la OMPI.
- En mayo de 2009 se celebró en la Universidad del Camerún un seminario sobre cuestiones actuales en la esfera de la P.I. dirigido a periodistas de los Estados miembros de la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI).

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL

La OMPI continúa mejorando la forma en que presta sus servicios y la orientación de éstos a las partes interesadas a fin de satisfacer la creciente demanda de información sobre cómo beneficiarse del sistema de P.I. , y de prestar asimismo asistencia eficazmente y con prontitud a sus clientes. Pretende establecer una comunicación bidireccional fiable y eficaz al prestar servicios y proporcionar información en la esfera de la P.I. El marco del **Servicio de Atención al Cliente** de la Organización comprende una nueva página de contacto en el sitio Web de la OMPI, procedimientos racionalizados y armonizados de apoyo a los clientes, nuevos equipos de asistencia a los clientes en sectores clave y un sistema de seguimiento de todas las solicitudes de información dirigidas a la OMPI. En el futuro, también solicitará comentarios directos de las partes interesadas por medio de encuestas sobre la satisfacción de los clientes. Actualmente se ha iniciado el establecimiento de un nuevo Centro de Atención al Cliente centralizado, que se espera que comience a prestar servicio a finales de 2010.

La iniciativa de **desarrollo de la imagen institucional** de la OMPI concibe y promueve la imagen de la OMPI y su función de principal proveedor de información y servicios en materia de P.I. Una mejora de la imagen institucional y el control de la calidad son elementos esenciales en la promoción del sistema de P.I. ante los usuarios actuales y futuros.

VOLVER LA VISTA ATRÁS Y MIRAR AL FUTURO

■ Día Mundial de la Propiedad Intelectual.

Cada año, el 26 de abril, los Estados miembros y distintas organizaciones celebran actividades de sensibilización del público sobre la manera en que la P.I. contribuye a favorecer la creatividad y la innovación. En el Día Mundial de la Propiedad Intelectual de 2010, que tuvo por lema “La innovación tiende puentes”, se celebró el décimo aniversario del Día Mundial de la Propiedad Intelectual y el cuadragésimo año de existencia de la Organización, al haber entrado en vigor el 26 de abril de 1970 el Convenio de la OMPI. Para celebrarlo, la OMPI inauguró una exposición en su Sede en la que se mostraron algunos de los muchos carteles del Día Mundial de la Propiedad Intelectual enviados por los Estados miembros y los observadores a lo largo de los años.



La India 2010 /
El Canadá 2010

■ **Un logotipo y una identidad institucional nuevos para la OMPI.** El Día Mundial de la Propiedad Intelectual fue la fecha idónea para la presentación del nuevo logotipo de la OMPI. Este logotipo, que se basa en una representación gráfica del edificio de la Sede de la OMPI y simboliza los siete elementos

de la propiedad intelectual, se inspira en la historia y los logros de la OMPI a la vez que pone la mirada en el futuro y refleja los valores institucionales de confianza, fiabilidad y eficacia de la Organización.

La tecnología no contaminante del sistema de producción de agua Eole Water está protegida gracias al PCT.



■ **Jornada de puertas abiertas de la OMPI.** El 5 de junio de 2010, la OMPI abrió sus puertas al público con el fin de mostrar sus actividades y dejar constancia de la manera en que su labor contribuye al progreso humano y social. Entre los objetos expuestos figuraron innovaciones en la esfera de las tecnologías no contaminantes, como un sistema de tejado fotovoltaico de DuPont, y una muestra de denominaciones de origen de Suiza acompañadas de una degustación de productos suizos. También pudieron contemplarse el sistema *Eole Water* de producción de agua con tecnología no contaminante, ideado por el inventor Marc Parent, y el sistema de transporte Segway, un invento ecológico de Dean Kamen sin emisiones contaminantes. El programa de la jornada de puertas abiertas incluyó asimismo una mesa redonda, moderada por el Director General de la OMPI, Sr. Francis Gurry, en la que participantes del mundo de la investigación, la industria

El Director General de la OMPI, Sr. Francis Gurry (centro), fotografiado (de izquierda a derecha) junto al profesor Jacques de Werra (Universidad de Ginebra), el Sr. Philippe Boydell (DuPont Fotovoltaic Solutions), el Sr. Pedro Roffe (Centro Internacional de Comercio y Desarrollo Sostenible (CIDCS) y la Sra. María Julia Oliva (Unión para el BioComercio Ético)



y la sociedad civil debatieron sobre la innovación y las tecnologías sostenibles y respetuosas con el medio ambiente. Más de 3.500 personas visitaron la OMPI en la jornada de puertas abiertas, que estuvo amenizada con actuaciones musicales del Ecuador y Sudáfrica.

■ **El canal OMPI.** El canal OMPI, la nueva presencia de la OMPI en YouTube, presenta documentales y entrevistas con artistas, creadores e inventores que ilustran la importancia de la creatividad y la innovación. Se alienta a los usuarios a que puntúen, efectúen comentarios y se suscriban a los vídeos, así como a que compartan sus propios contenidos convirtiéndose en “Reporteros de la P.I.”.



El canal OMPI en YouTube.

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

El programa de alineación estratégica de la OMPI incorpora varias iniciativas importantes en la esfera de la administración, que ya se encuentran en curso, con las que se pretende racionalizar los procedimientos y métodos de trabajo de la Organización a fin de que su actividad sea más transparente, eficaz, rentable y orientada a la obtención de resultados y la prestación de servicios.

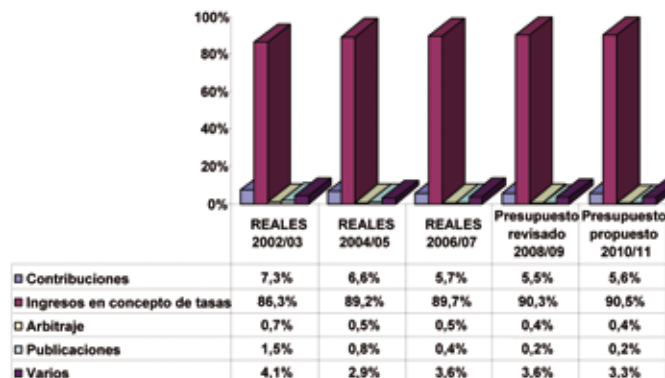
La racionalización de los procesos administrativos de la OMPI para la gestión de los recursos humanos y financieros, y las compras, también allana el camino para la aplicación de un sistema de planificación institucional de recursos (PIR) plenamente integrado.

La OMPI llevó a cabo un análisis de sus procedimientos de contratación de recursos humanos y del marco normativo contenido en el Estatuto y Reglamento del Personal con miras a actualizar y racionalizar esas disposiciones. Se logró reducir el número total de miembros del personal por medio de un programa de cese voluntario, que al mismo tiempo ha permitido contratar nuevos empleados con el conjunto de competencias necesario para satisfacer las demandas cambiantes de la OMPI.

GESTIÓN POR RESULTADOS

El año pasado se fortaleció en varios planos el sistema de gestión por resultados de la OMPI. Se puso en marcha un sistema de gestión del desempeño y el perfeccionamiento del personal con el propósito de asegurar que los objetivos individuales de los miembros del personal se tengan en cuenta en los resultados previstos de la Organización en su conjunto, que figuran en el presupuesto por programas.

También comenzó a trabajarse en 2009 en la formulación del plan estratégico de la OMPI a mediano plazo, que comprenderá el período



Evolución de la procedencia de los ingresos de la OMPI de 2002-03 a 2010-11.

de seis años de 2010 a 2015. Una vez que se hayan celebrado consultas con los Estados miembros, se presentará un proyecto de plan estratégico a mediano plazo a la Asamblea General en septiembre de 2010. En dicho plan se abordan:

- los cambios en el entorno externo en el que actúa la OMPI;
- los desafíos y las oportunidades que el entorno en evolución plantea a mediano plazo a la OMPI respecto de la P.I.;
- los resultados que la Organización intentará lograr durante los próximos seis años;
- las estrategias que le permitirán conseguirlo.

INGRESOS Y GASTOS EN 2008-09

INGRESOS		(en miles de francos suizos)
Contribuciones de los Estados miembros		34.827
Tasas procedentes de los servicios de protección mundial:		
PCT		443.589
Madrid		94.846
La Haya		5.359
Lisboa		5
Total parcial		543.799
Publicaciones		1.124
Arbitraje		3.319
Intereses		17.845
Otros ingresos		6.517
Total parcial		28.805
Total		607.431
GASTOS		
Personal		397.399
Otros		185.408
Total		582.807

Las contribuciones que pagan los Estados miembros se fijan en función de un sistema de clases de contribución. Existen 14 clases, para las cuales se fija un importe de contribución en relación con el bienio de que se trate. La cuantía pagada por un determinado Estado miembro dependerá de la clase de contribución a la que pertenezca. Cada Estado elige libremente la clase (y, por consiguiente, el importe de la contribución que pagará), quedando tres clases reservadas para los países en desarrollo. Los derechos y obligaciones de cada Estado son los mismos para todos, con independencia de la clase de contribución a la que se haya acogido.

En 2009, las contribuciones anuales en cada clase oscilaron entre 1.400 francos suizos aproximadamente, es decir, el importe más bajo, y cerca de 1.100.000 francos suizos, es decir, el importe más alto.

TRATADOS ADMINISTRADOS POR LA OMPI

Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (1967)

PROPIEDAD INDUSTRIAL

Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial (1883)

Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas (1891)

Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas (1989)

Arreglo de Madrid relativo a la represión de las indicaciones de procedencia falsas o engañosas en los productos (1891)

Arreglo de La Haya relativo al Depósito Internacional de Dibujos y Modelos Industriales (1925)

Arreglo de Niza relativo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas (1957)

Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional (1958)

Arreglo de Locarno que establece una Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales (1968)

Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) (1970)

Arreglo de Estrasburgo relativo a la Clasificación Internacional de Patentes (1971)

Acuerdo de Viena por el que se establece una Clasificación Internacional de los elementos figurativos de las marcas (1973)

Tratado de Budapest sobre el Reconocimiento Internacional del Depósito de Microorganismos a los fines del Procedimiento en materia de Patentes (1977)

Tratado de Nairobi sobre la protección del Símbolo Olímpico (1981)

Tratado sobre el Derecho de Marcas (TLT) (1994)

Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT) (2000)

Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas (2006)

DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS

Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas (1886)

Convención de Roma sobre la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión (1961)

Convenio de Ginebra para la Protección de los Productores de Fonogramas contra la Reproducción no Autorizada de sus Fonogramas (1971)

Convenio de Bruselas sobre la distribución de señales portadoras de programas transmitidas por satélite (1974)

Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WCT) (1996)

Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT) (1996)

Tratado sobre el Registro Internacional de Obras Audiovisuales (Tratado sobre el Registro de Películas) (1989)

ESTADOS MIEMBROS DE LA OMPI AL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea Ecuatorial, Guinea Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Democrática

Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santa Sede, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe.

OTRAS PUBLICACIONES DE LA OMPI

La OMPI edita diversas publicaciones, de información general y especializadas, disponibles **gratuitamente** en la librería electrónica: www.wipo.int/freepublications/es/ o dirigiendo un pedido por escrito a la Sección de Servicios de Divulgación de la OMPI, cuya dirección aparece en el dorso de esta publicación. A continuación se ofrecen algunos ejemplos:

General

La Revista de la OMPI

Publicación N° 121

¿Qué es la propiedad intelectual?

Publicación N° 450

Principios básicos de la propiedad industrial

Publicación N° 895

Principios básicos del derecho de autor y los derechos conexos

Publicación N° 909

Reseñas de convenios, tratados y acuerdos administrados por la OMPI

Publicación N° 442

Agenda de la OMPI para el Desarrollo

Publicación N° L1015

Guía sobre los servicios de la OMPI

Publicación N° 1020

Indicadores mundiales de propiedad intelectual

Publicación N° 941

Para los jóvenes

La propiedad intelectual en tu vida

Publicación N° 907

Aprender del pasado para crear el futuro: Invenciones y patentes

Publicación N° 925

Aprender del pasado para crear el futuro: Las creaciones artísticas y el derecho de autor

Publicación N° 935

Historietas de la OMPI

Marcas

Publicación N° 483

Derechos de autor

Publicación N° 484

Patentes

Publicación N° 485





Para más información, visite el sitio Web
de la **OMPI** en www.wipo.int

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
34, chemin des Colombettes
P.O. Box 18
CH-1211 Ginebra 20
Suiza

Teléfono:

+41 22 338 91 11

Fax:

+41 22 733 54 28